



Sección Judicial

Remates

GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y Com. 12, Sec. Única, de S. Isidro, hace saber en autos: "Clerch Marta Cristina c/ Manfredini Osvaldo Reinaldo s/ Incidente" Exp. 6821 que la Martillera Gabriela González O'Donnell, CSI 4588 tel 479-40882, rematará EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 S.I., el 100 % del bien sito sobre la Avda. del Libertador 2679 entre Pasteur y Spano, de la localidad de Victoria y partido de San Fernando. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección B, Manzana: 83, Parcela: 6B, Matrícula: 17584. Las matrículas 17584 (lote1), 17649 (lote 2) y 17650 (lote catorce b) de San Fernando 8096), actualmente catastralmente unificadas forman la parcela 6b de la manzana 83. Informa el Of. de Just. que se trata de un inmueble en estado de abandono y desocupado. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Base U\$S 400.122 al contado, efectivo y mejor postor. Debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20 % de la base, en efectivo, pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Señala 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Honorarios 5 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,30 %. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPCC. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio. Visitas los días 24, 25, 28, 29, y 30 de noviembre de 2011 en el horario de 10 a 13. San Isidro, 3 de noviembre de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.878 / nov. 11 v. nov. 17

JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Lomas de Zamora, sito en

Larroque y 11 de Septiembre, 1° piso, Banfield, hace saber que en autos "Scarpa, María Joe c/Frolio Pedro s/Ejecutivo" Exp. N° 44043, que el martillero José Manuel Seoane (4204-5116) CUIT, 20- 08529281-2 rematará el inmueble ubicado en la calle Carlos Tejedor 330 de Lanús del informe de la constatación surge que se trata de una casa de 171,88 m2 compuesta de Living, 2 dormitorios, baño, cocina comedor, patio y garage en buen estado ocupado por el Sr. Ricardo Donato, esposa y un hijo menor. La subasta será EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS. en el salón del Colegio de Martilleros sito en Portela 625 de Lomas de Zamora, Base: \$ 71974,67; señala 10 %, comisión del 1,5 % c/parte más el 10 % de aportes de ley, sellado de boleto 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente, conforme a lo normado por el artículo 133 del citado texto legal. El inmueble se podrá visitar el día 30 de noviembre de 2011 de 11 a 12 hs. Deudas: Rentas \$ 3258,60 al 23/08/10, fs. 493; Municip. \$ 4485,50 fs. 483 y \$ 3048,82 fs. 486 al 15/06/10; Aguas Arg. Sin deuda al 7/05/07 fs. 333; AYSA \$ 29,63 al 31/05/10 fs. 474; expensas no posee fs. 317. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2011. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.Z. 50.014 / nov. 14 v. nov. 16

ANA MARÍA VIACAVAL

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Nueve Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata; hace saber que la martillera Sra. Ana María Viacava Reg. N° 2024, TE: 492-2668 / 479-9605, rematará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, departamento, calle La Rioja N° 2376/78, 1° Piso, Letra "E", e/ las de Alte. Brown y Falucho, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, designado como Unidad Funcional N° Cinco, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. A; Manz. 88; Parc. 16-a; Subp. 5; Polig. 01-02, Sup. cubierta 80,67 mts.cds.; Semicubierta 5,58 mts.cds.; Descubierta 12,12 mts.cds. Sup. total Polig. y Unidad Funcional 98,37 mts.cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 145169/5 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado por el demandado y su grupo familiar s/ mand. fs. 109/110. Base: \$ 53.876,00. Señala: 10 %, Honorarios: 3 % c/parte, más el 10 % de los honorarios a cargo comprador en concepto de aportes previsionales (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 25-11-2011 saldrá a la venta con base \$ 40.407,00 y si tampoco hubiere postores el 02-12-2011 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente día 18 de noviembre de 2011 de 11,00 a 12,00 hs. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso y en caso de actuar en calidad de mandatarios deberán consignar el nombre de sus comitentes, debiendo suscribirse el boleto respectivo por las partes en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión (conf. Art. 582 del CPCC, t.o. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881, inc. 7° del C. Civil), debiendo el mismo ser anexado al boleto respectivo, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate. Asimismo deberá, en el acto de la firma del boleto, cons-

tituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el Impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el impuesto a las transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. El inmueble no devenga expensas comunes. Adeuda al 02-11-2009 OSSEMGP \$ 4.457,33; al 06-11-2009; MGP \$ 16.224,82 y al 11-08-2011 ARBA \$ 2.583,70. Venta decretada en autos: "Abrego, María de los Ángeles c/ Buffoni, Osvaldo Enrique s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 6401/2007. Mar del Plata, 2 de noviembre de 2011. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.933 / nov. 14 v. nov. 16

SEBASTIÁN RICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de La Plata, hace saber en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Granja Edelweiss S.R.L. y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero y corredor público nacional Sebastián Rico (6420) con domicilio en calle 6 N° 612 piso 8 dto "c" de La Plata (tel. 0221 15 4002880), rematará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS en sala de remates de Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Av. 7 entre 46 y 47 (sobre calle 6) - Primer Piso- de La Plata, el 100 % de un inmueble sito en Av. Brig. J. M. de Rosas N° 29241/53 e/ San Antonio y Renque Cura, de la localidad de Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Matrículas 67.191 y 67.192, nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. Q, Mz. 112, Parcelas 11 y 12 (unificadas catastralmente en la parcela 11 a). Superficie total según título de 686,80 m2, deuda figura en autos. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado y de correspondencia, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles (Arts. 7, 9 y 12 últ. párr. y concs. Ley 23.905). Será abonado con precio de venta, en calidad de costas (Art. 77 CPCC) De corresponder el impuesto a los sellos estará a cargo del comprador el 50 % (Art. 253, 254, 258 y 258 del C. Fiscal texto seg. Resolución N° 173/99 y mod. posteriores hasta la Ley 12.616) Base \$ 189.960 al contado y mejor postor. Com. 3 % a cargo del comprador, más aportes. Señala 30 %. El comprador debe abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate (Art. 581 CPCC), Visita: 21 de noviembre de 2011, de 10 a 12 hs. No se admitirá cesión de boleto de compraventa. Gastos de escrituración y estado parcelario a cargo del comprador. Consultas al martillero o expediente judicial. La Plata, 7 de noviembre de 2011. Dr. Andrés Antonio Soto, Juez. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.500 / nov. 14 v. nov. 16

VICENTE OSVALDO ARDIZZONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, Sec. Única de Pergamino, hace saber en expediente nro. 68640, que el martillero Vicente Osvaldo Ardizzone rematará al contado mejor postor y en el estado en que se encuentran c/lo edificado plantado y clavado EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9 HS. en la Sala de Remate del Colegio de Martilleros de Pergamino, la parte indivisa en la proporción del 6804 avas partes s/ el total de 87480 avas partes, del inmueble Circ. XI, Chacra 19, Parcela 1, Pda. 1725, Matrícula 43981; base de \$ 5959,88. Señala 10 %, Comisión 3 % a cada parte. Sellado 1 % a cargo del comprador que se abonarán en efectivo y en

pesos en el acto de la subasta. Visitas día antes de la subasta de 11 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 del C.P.C.). El bien se encuentra ocupado por los condóminos. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el mismo devengadas hasta la escrituración como los gastos de escrituración, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta. Pergamino, 26 de octubre de 2011. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 115.523 / nov. 14 v. nov. 16

JUAN CARLOS MATEO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 6 a cargo del Dr. Martín H. Cherubini, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, comunica que en autos caratulados: "La Suipachense CPL, Ltda, c/Di Giacomo Humberto Félix, s/ Ejecución de sentencia" Expediente N° 110.528, que el Martillero Público Judicial, don Juan Carlos Mateo L: V - F° 1.651, del C.M.C.P.D.J.M., (CUIT. 20-05065160-7), procederá a vender en pública subasta EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10,30 HS., en el Salón de Bomberos Voluntarios de 25 de Mayo, sito en calle 21 - N° 739, el 100 % del bien Partida 109-4167-0 correspondiente a las Matriculas 2365. Circ. I, Sección: B, Manzana: 153, Parcela "2a", y 2366. Circ. I - Sección: B - Manzana: 153, Parcela: "2b" según Certificados de dominio de fs. 131 y 139. Ocupado por el demandado conforme surge de fs. 153 y 158. Base: \$ 98.332. Señal: 10 %. Saldo de precio: cinco días de aprobada la subasta Art. 581/ 582/ 585 y ccs. del C.P.C.) bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Honorarios: 3,5 % cada parte, más 10 % de aportes a cargo del comprador. Sellado de ley, (a cargo comprador) todo contado efectivo. Días y horas de visita: 28, 29 y 30 de noviembre de 2011, de 11 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. El Inmueble adeuda: Tasa Municipal: \$ 450,63 (Tasa por Serv. Púb.) y de Servicios Sanitarios: \$ 2.296,74, y de Inmobiliarias: \$ 1.504,80. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio del Juzgado, conforme al Art. 133 del rito. Compra en Comisión; Deberá ser denunciada la persona del comitente dentro del plazo de cinco días de realizada la Subasta, con posterioridad no se admitirá la designación ni sesión del boleto (Art. 582 del C.P.C.) y Art. 82, Ley N° 11.909. Los asistentes deberán presentar Documento de Identidad, a los efectos de identificarse para el ingreso al Salón de Subasta. Mercedes, 7 de noviembre de 2011. Julio C. Latronico, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.528 / nov. 14 v. nov. 16

TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Dolores

POR 3 DÍAS - Exmo Tribunal del Trabajo del Dto. Judicial de Dolores hace saber en autos: "Bystron Patricia M. c/Pego S.A., y Otro s/Despido" (Expte. 24853), que el Mart. Luis R. Caputo subastará EL 2 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 13HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores calle Castelli 265 el inmueble en San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa designado según plano 41-104-46. Inc.: Circ. IV, Secc. JJ, Quinta 16, Matrícula 12476 (123) Partida 30293 superficie según título 5 hectáreas, 86 áreas, 26 centiáreas, 77 decímetros cuadrados desocupado. Base \$ 40.589,33, Contado; mejor postor; en efectivo; señal 30 %; comisión 3 %, a cada parte más aportes de Ley, sellado 1 %. Existen deudas acreditadas en el expediente, ARBA \$ 707.20, al 10-12-2010, Tasa Municipales \$ 2393,55 al 30/12/2009, se deja establecido que la cédula catastral y Ley 10.707 y los impuestos, tasa y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Visita libre por ser un predio baldío libre de ocupantes informes (mail:lrcremates@hotmail.com) Para el caso de que no hubiere postores se subastará el día 09/12/2011 a las 13 hs, con reducción de la Base en un (25 %) \$ 30.442,00 y 16/12/2011 a las 13 hs. Sin Base. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado y depositará el saldo de precio dentro los 5 días de aprobada la subasta. Dolores 27/10/2011. Mariana Landi, Secretaria.

C.C. 12.928 / nov. 14 v. nov. 16

IRAÚL OMAR SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, hace saber autos:

"Banco de La Nación Argentina c/ Silva Adalberto y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 48.776, que el Martillero Iraúl Omar Senigagliesi (0223-155-026222) rematará en el Colegio de Martilleros de Dolores de Castelli 363, inmueble sobre lote de 640,7534 m2. Ubicado en Mitre 366, de Dolores -Cerrado y Deshabitado- Mand. 12/07/11 (Fs. 158) N.C.: Circ. I - Secc. C - Manz. 259 - Parc. 3 - Matrícula 2622 (029) Dolores. EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 c/ Base \$ 1.271.531,96. El 2-diciembre-11 c/ Base \$ 953.648,97. El 9 diciembre de 11. Sin Base. Estas 2 últimas de fracasar la 1ra. TODAS A LAS 11,30 HS. Visita: 25-noviembre-11 de 10 a 11 hs. Señal 10 %. Comisión 3 % a cada parte, más aportes Ley 7.014. Sell. Bto. 1 %. Todo efectivo. Deudas: Municipalidad. \$ 9.206,81 al 22/06/11. (Fs. 397). Arba \$ 8.139,60 al 22/06/11. (Fs. 398). Aguas Bonaerenses S.A. \$ 2.260,65 al 22/06/11 (Fs. 393). Dolores, 4 de noviembre de 2011. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 13.004 / nov. 15 v. nov. 17

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo Nro. Uno, Secr. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Ernesto Luis Trebes, Reg. N° 2373, TE. 472-8410/492-2668, rematará sin base, al contado y mejor postor EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10,00 HS. en calle Santiago del Estero N° 4614 de Mar del Plata, el siguiente bien: una máquina impresora color "Solna 125", sin número visible. Honorarios 10 % a cargo comprador más el 10 % de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 mod. por Ley 14.085). Todo en dinero en efectivo acto de la subasta. Exhibición: una hora antes de la subasta. Los gastos de traslado, de desarme y desarraigo del bien corren por cuenta del adquirente. Venta decretada en autos "Cientofante, Christian Pedro c/ De Falco Impresores S.A. s/ Despido", Expte. 41.030. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2011. Dra. Marisa de Loor, Secretaria.

C.C. 13.022 / nov. 15 v. nov. 16

GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo C. y Com. 12, Sec única, de S. Isidro, hace saber por 5 días en autos: "Clerch Marta Cristina c/ Manfredini Osvaldo Reinaldo s/ Incidente", Exp. 6821 que la Martillera Gabriela González O'Donnell, CSI 4588 tel 47940882, rematará EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS en Alte. Brown 160 S.I, el 100% del bien sito sobre la Avda. del Libertador 2679 entre Pasteur y Spano, de la localidad de Victoria y partido de San Fernando. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B, Manzana: 83, Parcela: 6B, Matrícula: 17584. Las Matriculas 17584 (lote 1), 17649 (lote 2) y 17650 (lote catorce b) de San Fernando 8096, actualmente catastralmente unificadas forman la parcela 6b de la manzana 83. Informa el Of. de Just que se trata de un inmueble en estado de abandono y desocupado. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Base U\$S 400.122. al contado, efectivo y mejor postor. Debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en efectivo, pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Señal 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Honorarios 5% con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,30%. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el

depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 CPCC. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio. Visitas los días 24, 25, 28, 29, y 30 de noviembre de 2011 en el horario de 10 a 13. San Isidro, 8 de noviembre de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.023 / nov. 15 v. nov. 21

HILDA B. GARCÍA PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Morón, comunica en autos "Acosta Carlos Juan c/ Giménez José María y Rossi Mario Oscar s/ Ejecutivo" Exp. 56353, que la Martillera Hilda B. García Pérez Col 1766 CUIT 27-16315448-5 rematará en Av. Rivadavia 17929/31 Morón Prov. Bs. As. EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS, el inmueble sito en Valencia N° 885 e/ Félix Frías y la Parcela Rural 355, de la Ldad. y Pdo. de Hurlingham, Prov. Bs. As., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sobre lote desig., con todas las medidas y linderos s/título. Sup. 228,83 mts2. Nom. Catas.: Circ. IV, Secc. P, Mza. 51, Parc. 14 c, Matrícula 93531 en el estado que se encuentra. Se trata de una casa en dos plantas que consta en Pta. Bja.: Coc-Com, 2 Dor, Bño, Lav, Cochera semicub, Pta. Alta: 2 dorm. Al fondo: en Pta. Bja. galpón con cocina sin baño y en Pta. Alta: otro galpón. Ocupado por Giménez María Angélica (hija del propietario Giménez José María), vive con su marido y 3 hijos menores, su Hna Giménez Miriam con su esposo Claudio Capana y 2 hijos s/ Mand. fs. 192/194. Deudas: Muni. fs. 142 Pda: 101-172814 de 05/2000 al 07/2004 \$ 17.870,41 a 08/2010 c/apremio, Arba. fs. 110/117 Pda.135-45773-5, \$ 936,40 al 13/07/2010, Aysa fs. 162 al 23/05/2011 fuera de la zona de prestación de servicio de agua y cloacas. Pavimento fue ejecutado y Red de Gas realizada por empresa fs. 135. Base: \$ 74.890,66. Venta al contado y al mejor postor. Señal 15%, Comisión 3% c/parte + aportes de Ley, Sell. 1 %, todo en dinero efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales en moneda de curso legal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. Los posibles compradores tendrán que mostrar el dinero al ingresar al salón de subasta. Exhibición 21 y 22 de noviembre de 11 a 12 hs, bajo responsabilidad del demandado. Actor: Acosta Carlos Juan CUIT: 20-14814989-6, Demandado: Giménez José María CUIT: 20-15202818-1 y Rossi Mario Oscar, CUIT: 20-12616948-6. Mart. 0220-4832828/15-5156-0397. Morón, 2 de noviembre de 2011. Dra. Silvana Nora Villani, Secretaria.

Mn. 160.128 / nov. 15 v. nov. 17

BACA CASTEX CARLOS EDUARDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos: "Bapro Mandato y Negocios S.A. c/ Cooperativa de Trabajo Etiplast Ltda. s/ Ejecución hipotecaria", Expte. 52.596, que el martillero Baca Castex, Carlos Eduardo (Col. 3951) rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 9:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100 % del inmueble embargado en autos, sito en la Avenida Benavidez s/n° entre las de Fader y José L. Suárez, Pdo. Tigre, Prov. de Bs. As. Matrícula 59.364, Nomenclatura Catastral; Circ. III, Sec. S, Manz. 22, Parc. 5. el inmueble se compone de un galpón (tinglado) y oficina, todo en regular estado de conservación y con materiales de plástico depositados en su interior, con ingreso por la calle J. Suárez y Ruta 27 (Av. García) al predio lo explota la firma

cooperativa de trabajo Etiplast Ltda., desde el año 2002 aproximadamente, en carácter de propietaria según dichos del Sr. Carlos Alberto Lizarazu (DNI 7.836.948). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 3.500 en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.200. Base de \$ 46.600 (2/3 partes de la valuación fiscal) Señá 10 % la que podrá ser realizada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de Ley 1 %, Comisión 3,5 % c/parte con más el 10 % en concepto de aportes a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPC, ni la cesión del boleto de compraventa, todo lo cual es condición de venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Deudas: Arba (fs. 81) al 13/09/10 \$ 1.246,00. Municipal (fs. 87) al 19/08/10 \$ 5.038,40. Seguridad e higiene al 26/8/2010 \$ 14.789,40. Aysa (fs. 76) al 30/07/10 fuera del radio. Sin deuda. Título en autos. Visitar los días 1 y 2 de diciembre de 2011, de 14 a 17 hs. San Isidro, 31 de octubre de 2011. Miguel Ángel Policano, Abogado.

S.I. 42.943 / nov. 16 v. nov. 18

BACA CASTEX CARLOS EDUARDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos: "Contreras María Laura y otros c/ Sucesoras de Mario Argentino Sian y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 44.920, que el martillero Baca Castex Carlos Eduardo (Col. 3951) rematará EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el inmueble sito en calle Juan de Garay 1864, entre Chacabuco y Jorge Newbery, Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. Matrícula 36.993, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. R, Manz. 99, Parc. 22. El bien se encuentra ocupado (fs. 457/458) por la Sra. Sian Claudia Fabiana (DNI 18.434.590) quien manifiesta que vive allí hace 43 años, junto a su hija, menor de edad María Belén Marti, y su madre Élica Daniela Cañete (Con retraso mental y semi físico) la propietaria es la Sra. Élica Daniela Marti, viven en la finca principal del inmueble, el cual se compone de dos plantas, con las siguientes comodidades, en planta baja con pequeño jardín en frente y local al costado, cocina, comedor, 2 dormitorios, baño y pequeño galpón. En el fondo del lote se encuentra una pequeña que según describe la Sra. Sian la misma se compone de 2 dormitorios, baño pequeño y cocina comedor y es habitada por una persona de nombre Verónica (no presente en este acto) y que la misma se lo presta para vivir, en planta alta de la finca principal es habitada por el Sr. Reyes S. Jacinto ATN N° 94.519.299, vive allí junto a su padre Merlot Augusto Reyes Cajo y Gaby Montoya Soto que viven allí desde hace 6 meses en carácter de inquilinos. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10 % de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Base de \$ 95.272,66 (2/3 partes de la valuación fiscal). Señá 10 %, Sellado de Ley 1 %. Comisión 3 % c/ parte con más el 10% de aportes a cargo del comprador (Art. 54 inc. IV de la Ley 14.085) el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán

por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa, todo lo cual es condición de venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Deudas: Arba (fs. 405/412) al 1/06/10 \$ 21.764,50. Municipal (fs. 439) al 27/05/10 \$ 23.572. Aysa (fs. 418) al 1/06/10 sin deuda por estar fuera del radio. Título en autos. Visitar los días 5 y 6 de diciembre de 2011, de 14 a 17 hs. San Isidro, 13 de noviembre de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 42.944 / nov. 16 v. nov. 18

CRISTINA ELISA UCCIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comer. N° 11, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Martín, autos "Guidetto Analía c/Benítez Silvia y otro s/Ejec. Hipot." exp. 48591, hace saber que el martillero público Cristina Elisa Ucciani CSM 1519, CUIT 27-11836187-9 rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., hs. en la sede del Juzgado el inmueble calle 144 N° 4752 de Villa Ballester Pdo. de San Martín Prov. de Bs. As. Dom. Matrícula 17631/1 Gral. San Martín, Nom. Catas. Circ. III, Sec. N, Manzana 30 Parc. 22, Subp. 1, Pol. 00-011, 01-01. Se trata de una vivienda al frente, en planta baja hay un living -comedor, 2 dormitorios, cocina y baño; el Polígono 01 01 es la terraza en la que no hay construcción alguna. Todo en regular estado de conservación y con faltantes de terminación (revoques, pisos etc.). Subasta al contado en moneda de curso legal y al mejor postor. Base \$ 30.023. Señá 30% y uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero, Comisión 1,5% cada parte, Sellado Boleto 1% al comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas prov. se le darán por notificadas automáticamente conf. Art.133 CPCC. Visitas 1/12/11 de 11 a 13 hs.; deudas; ABL \$1.814,79 al 2/7/10; ARBA \$ 44,70 al 18/6/11. Aysa no registra deuda al 24/6/10; s/const. La propiedad la ocupa la demandada y su familia. Actores: Guidetto Analía DNI 20.608.043; demandada; Benítez Silvia Esther DNI 13.857.681 y Martín Catalino Torrez DNI 10.426.231. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Prov. Suc. Trib. a la orden del Juzgado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. San Martín, 2 de noviembre de 2011. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.955 / nov. 16 v. nov. 18

VÁZQUEZ MAXIMILIANO GABRIEL

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y Com. 11, Sec. Única, de San Isidro, hace saber en autos "Menéndez Daniel c/ Ezcurra Santiago y otros s/ Ejecutivo" EXP. N° 46565 que el Martillero Vázquez Maximiliano Gabriel, CSI 5119 tel. 47908140, rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 S.I., el bien ubicado en Mitre esq. Córdoba completando la manzana con Perú y Q. Bocayuba, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre. Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sec.: J, Mza.: 24 d, Quinta: 24, Parc.: 1 Matrícula 58533 Tigre (57) Partida 057- 61090-2. Informa el Of. de Just. que se trata de una vivienda de ladrillos y cemento, compuesta por una cocina/comedor, un baño, cuatro dormitorios y un pequeño patio, que ocupa Adriana Cabral quien no se identificó e informó que vive allí junto a su esposo Eduardo Ezcurra y a sus hijos Eduardo Ezcurra, Tomás Ezcurra y Fernanda Ezcurra. Título en autos fs 234/239 Base \$ 120.000. al contado, efectivo y mejor postor. Señá 30 %. Honorarios 3 % c/parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Deudas: Municipal \$ 8.740,20 al 30/11/10 (fs. 363), Arba s/deuda al 23/11/10 (fs.282) OSN s/ deuda al 10/10/2008 (fs. 287), Aguas Argentinas y Aysa, fuera del radio de servicio (fs. 288 y 271). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo

de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPCC. Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com de San Isidro, Sala I causa 71539 del 7/11/96, E. D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que están a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac 65168 del 13/7/99 "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecaria). Visitas los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 7 de noviembre de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 42.973 / nov. 16 v. nov. 18

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. y C. N° 3 de San Justo autos:"Consorcio de Propietarios Avenida Gral. Paz 15200/55 c/Lencinas María Esther s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 8950 hace saber el martillero público Aldo Trusso, colegiado N° 3 L.M., C.U.I.T 20-05600455-7 EL 12 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 9:00 HS., en Dr. Eizaguirre 1943 de San Justo (Colegio de Martilleros). Subastará desocupado al contado y mejor postor en el estado material que se encuentra, el inmueble sito en Gral. Paz 15255 sector Monoblock piso 3° departamento 73 Villa Madero, Pdo. de La Matanza, unidad funcional N° 138 integrada por el Políg. 03-12 Nom. Cat. Circ. III, Secc: G, Qta: 1, Parc: 2b, Subparc: 138 coeficiente: 0,00323 Matrícula: 31962/138, Partida 324433-5. Sup. Total: Pol y U.F. 58.12 m2, consta de 2 dormitorios, comedor, cocina, baño, balcón y lavadero. Adeuda: Arba: \$ 1.301,40 al 27/7/11. Aysa: \$ 1.359,75 al 11/8/11 Muni: Padrón 801987 \$ 2.180,19 al 30/8/11 en gestión judicial. Expensas: \$ 34.720,80 al 23/9/11 valor expensas septiembre \$ 212. En caso de ser insuficiente el precio obtenido en la subasta para cubrir la deuda por expensas, el adquirente en subasta será responsable por el pago de las mismas. Visitas: 11/12/11 de 9 a 10 hs. Base: \$ 82.000. Señá: 10 % Comisión: 3 % c/p + aport. Ley 7014. Sellados: 1 % en efectivo. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado (Arts. 41 y 580 C. Proc.); y deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos en Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. San Justo dentro del 5° día de aprobada la subasta y notificada en los términos del Art. 133 del ritual, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C. Compra en Comisión conforme (Arts. 581 y 582 C.P.C.C). Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta, deberán presentarse en Secretaría. Lencinas María Isabel Carmen D.N.I. 2.194.585 (demandada). Informes en oficinas del martillero Av. Mosconi 1202, Lomas Del Mirador, o consultar el expte. en Secretaría. San Justo, 21 de octubre de 2011. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.141 / nov. 16 v. nov. 18

MARTÍN DARÍO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C.C. N° 7 de Morón, a cargo de la Dra. Susana Graciela Pedemonte, Secretaría Única, autos "García María Carmen y otros c/ Kovalski Claudio Emilio s/ Ejecución hipotecaria" Expte. N° 61585 hace saber el martillero público Martín Darío Trusso C.U.I.T. 20-22735287-7, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor la Unidad Funcional N° 1 del inmueble sito en calle Cabildo N° 261/265 entre L. N. Alem y Machado, Pdo. de Morón, Prov. Buenos Aires, Nom. Cat: Circ.: I; Secc.: A, Mza: 70 Parc.: 19, Matrícula: 63498, Polígonos: I -01; 00-01 y 01-01 P. H. 101-13-69 Superficie total Unidad Funcional: 208,19m2. Ocupado por Kovalski Claudio Emilio, propietario, en la vivienda de planta baja fondo. Local comercial al fte., desocupado, en planta alta en construcción 3 departamentos de 1 ambiente. Según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: Inmob.: \$ 18.009,10. Al 17/09/10 fs. 322, Municipal: \$ 8.037,71. 13/10/10 fs. 353. Aysa: no adeuda al 6/10/10 fs 339. Visitas: 29 de noviembre de

2011 de 9 a 11. Base: U\$S 47.492,11. Señal: 10 %. Comisión: 3 % c/p Sellados 1 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Kovalski Claudio Emilio D.N.I. 14462777 (Demandada) García María del Carmen L.C. 0360608 y Rafael Alberto Esperanza L.E. 4.789.948 (actora). Morón, 1° de noviembre de 2011. Roberto Veiss, Secretario.
Mn. 160.150 / nov. 16 v. nov. 18

BEATRIZ G. GATICA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 2, de San Martín, comunica que la Martillera Pública Beatriz G. Gatica, C.S.M. N° 1992, cuit 23-10313454-4, rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HS, en calle 95 N° 1839 de San Martín, Prov. de Bs. As., en autos "Iguaran Néida Leticia c/ Squisato Duilio Omar y Liguori Rosa Dominga s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 47786)", el inmueble de la Av. Rivadavia 22988 de la Localidad de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomen. Catastral: Circ. II, Sec. D, Manz. 260, Parcela 29 A, Matrícula 79243, según mandamiento de constatación de fs. 834, consultado los vecinos del lugar, éstos manifestaron que el inmueble se encuentra vacío y deshabitado y que habitualmente y esporádicamente va una persona de apellido Maggio. Deudas; Arba \$ 1239,20 al 05/08/11. Mun. \$ 30.319,50 al 25/10/11. Base \$ 73.779,33. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al contado y al mejor postor. Comisión 3% a cada parte, más el 10% de aportes Ley 7.014. Señal 10%, Sellado 1%, todo en dinero efectivo en la subasta. Visitas 1/12/11 de 10 a 12 hs, bajo responsabilidad de la demandada. Squisato Duilio Omar, DNI N° 13.405.020 - Liguori Rosa Dominga, DNI 11.353.810. Gral. San Martín, 8 de noviembre de 2011. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.
L.P. 115.660 / nov. 16 v. nov. 18

PABLO ÁNGEL JEVOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 459, planta baja, en autos "Tornadore, Valeria Analía s/ Incidente Concurso/ Quiebra (excepto verificación)" Exp. 25185, informa que el martillero Pablo Ángel Jevos, Col. 475, rematará EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12 HS., en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros) el ciento por ciento (100 %) del inmueble sito en calle Chioza N° 2677/85, piso 12, depto. 1 de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, designado catastralmente como Circunscripción IV: Sección RR; Manzana 8; Parcela 16A; Subparcela 61 del Partido de La Costa. Matrícula 2894/61, libre de ocupantes. Los asistentes al acto de la subasta procederán a firmar la planilla de asistencia, debiendo encontrarse en dicho momento munidos del Documento Nacional de Identidad y se les requerirá la exhibición de una suma de dinero equivalente a la suma fijada como señal, más la comisión del martillero y el sellado de ley del boleto respectivo, como condición para ingresar al recinto quedando exceptuados de tal exigencia las partes y sus letrados. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: \$ 118.393,33. Señal: 30 % del precio y sellado de ley del boleto. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del Digesto Adjetivo. Para el caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se reconocerá cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa a suscribirse. Comisión 3 % a cargo del comprador. Exhibición: el 7/12/11 de 10 a 12 hs., en calle Chioza N° 2677/85, piso 12, Depto. 1 de San Bernardo. Quilmes, 24 de octubre de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.
L.P. 115.669 / nov. 16 v. nov. 18

NORBERTO DARÍO DÍAZ

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra-Pigüé, hace saber que martillero Norberto Darío Díaz, inscripto al T° IV, F° 107, designado a propuesta de parte en los autos caratulados "Municipalidad de

Saavedra - Pigüé c/Colombo, Arnaldo s/Apremio", Expte. N° 7772/2001, procederá a rematar - públicamente en segunda subasta, por hacerse dejado sin efecto la primer por culpa del comprador y con las responsabilidades que determina el Art. 585 del C.P.C., EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 09:00 HS., en la localidad de Pigüé, Partido de Saavedra, sobre la misma, una fracción de terreno baldío y libre de todo ocupante, designada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 150, Parcela 4, Partida 9696 inscripto el dominio al Folio 125 del Año 1962 del Partido de Saavedra (092) al mejor postor y con la base reducida en un 25 % \$ 10.000,00; al contado y al mejor postor, señal 10 %, comisión 4 % en concepto de comisión a cargo de cada parte, sellado 1% sobre el precio de la subasta; 10 % del monto de la comisión aporte Art. 41 Ley 7.140 todo en efectivo en el acto del remate, a cargo parte compradora. Gastos de escrituración a cargo del comprador. El inmueble reconoce deudas por Tasa Municipales e Impuestos Inmobiliarios que podrán los interesados consultar en el expediente. El remate no se aprobará hasta la agregación del título o conformidad del comprador. Para revisar media hora antes de iniciar el remate. Pigüé, 4 de noviembre de 2011. Roberto Diego Mahón, Secretario.
C.C. 13.070

JOSÉ P. VITALONI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Comercial N° Doce, ubicado en A. Brown N° 1771, 2do. Piso, T-495-7061 hace saber en autos. "Mena, María del Carmen c/ Mustafa Sergio s/ Ejecución Hipotecaria", N° 21857 que Martillero José P. Vitaloni, Reg. 995, subastará Propiedad ubicada en la calle 9 de Julio N° 4934/38 frente, entre Jara y Francia, de Mar del Plata, ocupada según mandamiento de constatación, por demandado y familiares. Circ. VI. Sec. C. Mza. 217-a, Parcela 5., Unidad Funcional N° 2 Polígono 002, Planta Baja, sup. Total 51mts. 40dms. cds, Cubierta 46 mts., 47 dms. cds. semi descubierta 58 dms. Cds. y descubierta de 4 mts. 35 dms.cds. Matrícula 136.833/2 General Pueyrredón. Plano P H. 45-477-80. Base \$ 13.194, Señal 10 %. Comisión 8 %, cada parte 4 % y el 10 % sobre la misma, que corresponde al aporte de la Ley 14.085 a cargo adquirente. Sellado boleto cinco por mil, todo efectivo acto subasta. Se subasta: 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS. en Bolívar 2949/58 y Mar del Plata, Colegio de Martilleros. Se exhibe: de 10 a 11 hs., el 28 noviembre de 2011. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la posesión. Si se adquiere en comisión, en el acto, el adquirente denunciará nombre de su comitente y deberá constituir domicilio en radio del asiento del Juzgado. Saldo de precio será depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento (Art. 585 CPC). No posee gastos de expensas comunes. Los concurrentes al acto, para ingresar a la Sala, deberán exhibir documento de entidad, a fin de confeccionar, una planilla de asistencia. Mar del Plata, 3 de noviembre del año 2011. Sergio Fabián Farrulla, Prosecretario.
M.P. 36.035 / nov. 16 v. nov. 18

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 9 Secretaría N° 17 sito en M. T. de Alvear N° 1840 Piso 4° de la C.A.B.A., hace saber el llamado a oferta bajo sobre en autos "GOAMKO S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Cochera (Argentina "III", U.F. 202)" Expte. N° 102575, correspondiente al inmueble con destino a cochera con una capacidad aproximada de 80 estacionamientos semi cubierta por sector, regido bajo el régimen de Ley 13.512 y corresponde a la unidad funcional N° 202 ubicada en el sector del consorcio denominada "Argentina III" con entrada única por pasillo de 4,07 mts. sobre la calle Mendoza S/N° entre las calles Rincón y Brandsen de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Con una superficie total de 1799 mts2 según título obrante en autos, siendo su estado de conservación óptimo, ocupada por algunos automotores. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección M, Manzana II Parcela 3p Subparcela: 00-202 Plano PH: 70-302-98 Matrícula: 124208 propiedad de la fallida CUIT 30-64855963-8 Base \$ 750.000 Presentación de Ofertas: El sobre conteniendo la oferta deberá indicar en su parte exterior únicamente "oferta de compra en autos: Goamko S.R.L. s/ Quiebra s/ incidente de subasta de coche-

ra (Argentina "III", U. F. 202)" Expte. N° 102575, sin ningún dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación bajo apercibimiento de considerarlo excluido del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos: 1) Se presentará por duplicado; nombre, apellido o denominación social del oferente, documento de identidad -con copia del mismo, profesión, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. En su caso, se adjuntará copia certificada del contrato social o estatuto y los documentos que acrediten la representación o personería del compareciente y la decisión de realizar la oferta. Para el caso de oferentes extranjeros, deberán acompañar los mismos requisitos referidos precedentemente, debidamente traducidos al idioma castellano con las certificaciones que permitan el reconocimiento de los instrumentos y su actuación en la República Argentina conforme la legislación nacional vigente. 2) El precio ofrecido consignado en letras y números. 3) Firma del responsable debidamente acreditada mediante copia certificada del acta de designación de cargo o estatuto. 4) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del tribunal que aprueba el presente procedimiento y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen este trámite. 5) Acompañar la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que infra se expondrá. 6) No se requerirá patrocinio letrado, garantía de mantenimiento de oferta. Todo oferente deberá presentar una Garantía equivalente al 30 % de la oferta económica que se acreditará con un depósito en efectivo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta perteneciente a estos autos, cheque certificado o caución bancaria de un banco de plaza de primera línea. Esta garantía se perderá en favor de la quiebra en el caso de desistir del ofrecimiento, o ser declarado postor remiso (art. 584 del Código Procesal). Integrará el saldo de precio en el supuesto de resultar adjudicatario o se devolverá al oferente en caso de serlo un tercero. Para el caso de que el oferente garantice la oferta mediante cheque certificado, la certificación deberá tener vigencia hasta dos días posteriores a la apertura de sobres, conforme lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 24.452 y sus reformas. Condiciones: Queda expresamente excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta y el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Apertura de sobres: La apertura de sobres tendrá lugar en presencia del Actuario, en la audiencia que se llevará a cabo en la sede de este tribunal, el día 29 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs., Concluida la apertura de los sobres todos los oferentes tendrán derecho a mejorar ofertas, tomando como base la oferta más alta realizada. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación (art. 162 inc. "d" del Regl. para la Justicia Comercial). En esa oportunidad se asentarán las ofertas que se vayan realizando, en forma ilimitada, estableciéndose como única condición que superen en un 5 % la anterior quedando a cargo del funcionario concursal la realización de los cálculos pertinentes. Resolución de Adjudicación: La adjudicación recaerá sobre la oferta que ofrezca el precio más alto (art. 205 inc. 7 LCQ). Dentro de los tres días de concluida la audiencia referida en el capítulo que antecede, el Juzgado se pronunciará acerca de la adjudicación, fijando en tal resolución el orden de prelación que corresponda a los oferentes. En la hipótesis de que quien hubiere formulado la mejor oferta no integrase oportunamente el saldo de precio, se lo declarará postor remiso en los términos del art. 584 del Código Procesal y perderá su derecho de reclamar la devolución tanto de la garantía de mantenimiento de oferta como de las sumas que hubiere abonado. En este supuesto, o en caso de verificarse durante el período de mantenimiento de oferta el incumplimiento por el adjudicatario de alguna de las obligaciones asumidas, el tribunal adjudicará los bienes a quien hubiere quedado ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente. Vigencia de las ofertas: Las ofertas que no resulten adjudicatarias mantendrán su vigencia hasta que quede firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo de precio, oportunidad en que, a pedido de los interesados, los fondos depositados en concepto de garantía serán devueltos a los oferentes. Integración de saldo de precio el mismo deberá ser integrado más la comisión del martillero 3% del precio de venta dentro del plazo de diez (10) días de la resolución del tribunal que apruebe la adjudicación, sin necesidad de intimación, bajo apercibimiento de declarar al adjudicatario postor remiso más el 10,5% de IVA sobre el precio de venta. Dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por

testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárese que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Deudas: En caso de registrarse deudas en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, queda establecido que las que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de incidente de verificación de crédito; las correspondientes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como gastos del concurso y serán solventados en forma inmediata a la liquidación del bien previa comprobación de sus importes por el síndico (art. 240 L.C.Q.); los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Todos los gastos de escrituración -impuestos nacionales, provinciales o municipales que graven la venta de los bienes- serán a cargo del adjudicatario. Exhibición: La exhibición se realizará los días 17 y 18 de noviembre de 2011, previa coordinación con el martillero tel. 15-53391910 y 4322-4807. Perentoriedad de los Plazos: Todos los plazos fijados en la presente son perentorios e improrrogables. Si alguno de los plazos fijados venciera en día que fuera declarado inhábil o feriado judicial se trasladará indefectiblemente al día inmediato posterior hábil. En ningún caso se admitirá plazo de gracia. Las decisiones quedarán notificadas ministerio legis (art. 133 del Código Procesal). 14) Irrecurribilidad de las Decisiones: Todas las decisiones que adopte el tribunal con motivo de esta subasta serán irrecurribles. Buenos Aires, 4 de noviembre de 2011 Firmado: Claudio F. Marjanovic Telebak. Secretario.

C.C. 12.895 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle Alem 430 2° piso de Quilmes, cita por cinco días a GUILLERMO FRANCISCO GRECO a ejercer los derechos que le correspondan por así haberse decretado en autos caratulados "San Martín Mónica Graciela c/ Maltex S.A. y otras s/ Despido y cobro de pesos. Expte. N° 11.234". El auto que ordena la medida es del siguiente tenor: "Quilmes, 4 de Octubre de 2011. Atento lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario "Conceptos del Norte" (Rastreador Fournier 2344 Vicente López) a fin de notificar al acreedor hipotecario Guillermo Francisco Greco la subasta decretada en autos (art. 145 del CPC), Fdo. Dra. Silvia Ester Bartola. Presidente". "Quilmes, 30 de septiembre de 2004. Visto: Los autos caratulados "San Martín Mónica Graciela c/ Maltex S.A. s/ Despido-cobro de pesos", causa N° 11234, de los que Resulta: Que a fs. 173/174 se dictó resolución iniciando ejecución de sentencia. Que en cumplimiento de dicha medida se libró cedula de cuya diligencia da cuenta la constancia de fs. 204; y oficios de embargos al Registro de la Propiedad Inmueble, que se agregaron a fs. 181, 186, 190 y 195. y considerando: Que habiéndose citado a los deudores Maltex S.A. y Cooperativa de Trabajo Maltex Ltda. y no habiendo comparecido ni opuesto excepciones legítimas dentro del término legal que se encuentra vencido, tiéneses por perdido el derecho que han dejado de usar para defenderse (arts. 49 y 63 de la Ley 11.653; 558 del Código Procesal Civil y Comercial). Por lo expuesto, en mérito a las constancias de autos, el Tribunal resuelve: En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes en caso de que los hubiere (art. 569 Código Procesal Civil y Comercial), decrétase la venta en pública subasta de los bienes a que se refieren los certificados de dominio de fs. 251/263, en forma escalonada hasta alcanzar el monto reclamado por la ejecutante, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, por intermedio del martillero que resulte desinsaculado, quien, previa aceptación del cargo ante el Señor Actuario dentro del tercer día de notificado. Bajo apercibimiento de remoción, y publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol de Quilmes. (art. 574 Código Procesal Civil y Comercial) en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado, procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10 % del precio como seña, (arts. 38 inc. b, Ley 7.014), y la constitución en el acto de la firma del boleto- de domici-

lio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 41 del Código Procesal Civil y Comercial. Percibiendo una comisión 3 % (tres por ciento) de cada parte (comprador y ejecutado). El rematador deberá rendir cuentas, depositando el saldo resultante de la subasta, dentro del tercer día de realizada la misma, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del Código Procesal Civil y Comercial y 69 de la Ley 10.973). Librese mandamiento de constatación, a fin de determinar el estado de ocupación del inmueble. Intímase al demandado para que dentro del término de tercer día de notificado acompañe al expediente el título de propiedad del bien inmueble cuya subasta se ordena, bajo apercibimiento de mandar sacar segundo testimonio, a su costa (art. 570 del Código Procesal Civil y Comercial). La comisión del martillero se indica en forma provisoria, ya que en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta se procederá a determinar en forma definitiva la comisión que le corresponda al profesional, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por éste en el cumplimiento de la operación (art. 54 inc. I, ap. "a", 55 y concordantes de la Ley 10.973). Hágase constar en los edictos y propaganda a realizarse. Regístrese, notifíquese. Oscar Adolfo Pozzolo. Presidente. Silvia Ester Bartola. Juez. Ana Rosa Binda. Juez. Gastón Darío Policicchio. Secretario.

C.C. 12.804 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Risso Gerardo Atilio s/ Concurso Preventivo hoy Quiebra" Expediente N° 108.917, con fecha 10 de marzo de 2011 ha resuelto declarar la quiebra indirecta del Sr. GERARDO ATILIO RISSO DNI N° 11.614.369, con domicilio real en calle 19 N° 1156 esq. 56 de La Plata (Partido del mismo nombre en la Prov. de Bs. As.) y entre las medidas adoptadas, se ha dispuesto: Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes propiedad del fallido los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 Ley 24.522); prohibir hacer pagos a la fallida, los que su caso serán ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley cit); establecer hasta el día 22 de diciembre de 2011, para que los acreedores presenten pedidos de verificación ante el Síndico (art. 88 último párrafo y art. 200 Ley citada), quién asimismo tiene plazo para presentar el informe individual y recálculo de las acreencias de la etapa concursal hasta el 15 de marzo de 2012 y el informe general hasta el 27 de mayo de 2012 (arts. 35, 39, 200 Ley citada). Se ha dispuesto mantener en el cargo al Síndico contador Público Claudia Edith Ferrer con domicilio procesal en la calle 63 N° 1.721 y ½ Pa "A" de la ciudad de La Plata con horario de atención al público de 09.00 a 20.00 horas de lunes a viernes. La Plata, 03 noviembre de 2011. Marcela A. Roth, Secretaria.

C.C. 12.802 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1760 (IPP N° 24722), caratulada "Vivanco, Sergio Hernán- González, Matías Guillermo s/ Robo Calif. por el Uso de Arma de fuego sin apt. acreditada (Maciel, Marcela Alejandra)", notifica por el presente a SERGIO HERNÁN VIVANCO, de la providencia dictada, que a continuación se transcribe: "Campana, 23 de septiembre de 2011. Vistas: las constancias de la presente causa N° 1760 seguida a Sergio Hernán Vivanco y a Matías Guillermo González en orden al delito de Robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse tipificado en el artículo 166, inc. 2, último párrafo, del Código Penal. Y Considerando: Con fecha 25/02/08 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de tres años, computándose que dicho período probatorio vencería el 14/04/11 conforme surge de fs. 27. En tal sentido se impuso a los enjuiciados que, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, abonarán a la parte damnificada la suma de cincuenta pesos (\$ 50) cada uno; cuyo cumplimiento se encuentra acreditado en el presente expediente a fs. 90/91 y a fs. 155. Asimismo consta que el dinero abonado por el Sr. Vivanco fue recibido por la parte beneficiaria, según surge de fs. 195. Por otro lado, se advierte que la suma fijada en concepto de reparación del daño que fuera depositada por González, fue erróneamente consignada en la cuenta del Ministerio

de Salud, razón por la cual, no ha sido posible hacer entrega del dinero correspondiente a la víctima de autos. Como reglas de conducta se impuso a los encartados: fijar residencia, someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con sus domicilios reales, abstenerse de mantener contacto con la presunta víctima de autos, realizar tareas comunitarias en el Comedor Infantil del Barrio Lambertuchi de la localidad de Escobar, durante el plazo de un año, debiendo cumplir cada uno de ellos con un mínimo de dos horas semanales y abstenerse de tener o portar armas de fuego de cualquier tipo; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 53/55, 59/62, 69/73, 98/100, 127/134, 138/142, 145/147, 153/154, 156/163 y 180/182. Por otro lado, el 29/05/09 este tribunal resolvió no hacer lugar al ofrecimiento de efectuar donaciones realizado por los causantes en sustitución de las tareas comunitarias oportunamente impuestas y eximirlos de dicha obligación; debiendo los nombrados continuar cumplimiento con las restantes reglas de conducta. En tanto, los informes globales a fs. 169/172 y 173/176 dan cuenta de que los probados han cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Consecuentemente, corresponderá disponer la devolución a Sergio Hernán Vivanco del ciclomotor marca Zanella, motor N° 50AJ76519, chasis N° cuadro Z110705, en el mismo carácter que tuviera al inicio de la presente; de conformidad con lo estatuido con el Art. 523 del Código Procesal Penal. Así, con todo ello, tenemos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa y en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, deberá resolverse de acuerdo con lo normado en el Art. 76 ter, párrafo 4to., del C.P. Asimismo, deberá disponerse la transferencia de dicha suma a la cuenta de este Tribunal N° 4575, Sucursal 7136 de Campana, disponiéndose su posterior entrega a la Sra. Marcela Alejandra Maciel. Por todo ello el Tribunal Resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1760, respecto de Sergio Hernán Vivanco y Matías Guillermo González y en orden al delito de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse (Art. 166, inc. 2, último párrafo, del Código Penal) que se les imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa N° 1760, de acuerdo con lo normado por el Art. 323, inc. 1°, de C.P.P. III) Ordenar la transferencia de la suma de dinero depositada el 12/02/2010 por el probado Matías Guillermo González en la cuenta del Ministerio de Salud N° 2000/001/000634/3 a la cuenta perteneciente a este Tribunal N° 4575, Sucursal 7136 de Campana. A tal fin, librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitándole remita a este organismo la constancia de dicha operación bancaria. IV) Devolver el ciclomotor marca Zanella, motor N° 50AJ76519, chasis N° cuadro Z110705 al Sr. Sergio Hernán Vivanco; en el mismo carácter que tuviera al inicio de la presente, de conformidad con lo estatuido en el Art. 523 del Código Procesal Penal. A tales fines, remítase la presente causa a Fiscalía General Dptal. sirviendo lo proveído de atenta nota de envío. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese." Fdo.: Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini, Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario". Campana, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.877 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctor Carlos Mario Portiglia, en causa N° 12.137, caratulada: "González Enzo David s/ Homicidio", notifica al señor ENZO DAVID GONZÁLEZ, que deberá comparecer en el término de cinco días ante la sede de este tribunal (Art. 129 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y sgtes. del C.P.P. según Ley N° 11.922 (Arts. 1° y 95 de la Ley N° 13.634). Secretaria, 2 noviembre de 2011. Néstor Mario Vargas, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.879 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En Causa N°12.775 I.P.P. N° 3229-08, seguida contra ROMERO GUSTAVO RAMÓN; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, Secretaría

Única, a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Gustavo Ramón Romero, en orden al delito de Encubrimiento, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3 del C.P. y 323 inc. 1 del CPP. Regístrese, Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 5 vta. de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Gustavo Ramón Romero, y lo resuelto por el suscripto a fs. 1 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3." Dolores, 26 de octubre de 2011.

C.C. 12.880 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.635 I.P.P. N° 1448-07, seguida contra JUCHAMI MARTINA; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Christinan Gasquet, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Martina Juchani, domiciliada en calle Cazon y Apolo de la localidad de Pinamar en orden al delito de por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. Regístrese, Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 13 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por la imputada Martina Juchani, y lo resuelto por el suscripto a fs. 9 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3". Dolores, 20 de octubre de 2011.

C.C. 12.881 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia de su Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Penella, Juan Carlos - D'angelo, Norberto Horacio s/ Estafa y Defraudación por Administración Fraudulenta", Expte. N°: 407/2011, notifica por este medio a NORBERTO HORACIO D'ANGELO, DNI 11.389.985, la resolución que dice: "Pergamino, 25 de octubre de 2011. No habiendo denunciado nuevo domicilio, notifíquese por edictos al imputado Norberto Horacio D'angelo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez". Pergamino, 25 de octubre de 2011. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 12.882 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 73/2054 seguida a ANDRÉS ANÍBAL TANCREDI por Robo agravado por ser en poblado y en banda en San Clemente del Tuyú; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución

que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Por ello, encontrándose satisfechos los extremos previstos por el Art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, el Tribunal Resuelve: Declarar la Extinción de la Acción Penal, la que operó el día 18 de mayo de 2011, y sobreseer a Andrés Anibal Tancredi en esta causa N° 73/2054 que se le siguiera por la presunta comisión del delito de Robo Agravado por ser en poblado y en banda en San Clemente del Tuyú. (Art. 323 inc. 1° del CPP). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de Ley y oportunamente, archívese... Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno, Analía Graciela Ávalos, Jueces. Dra. Marisol Moreno, Secretaria". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 13 de octubre de 2011. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del co-encausado Andrés Anibal Tancredi proveniente de la Comisaría de Policía de San Clemente del Tuyú y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 534 y 540, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 521/522, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CPP). Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno, Juez". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 17 de octubre de 2011.

C.C. 12.884 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11334, seguida a RODOLFO DARDO CIPRIANO, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a fin de notificar al mencionado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado el día 28 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Rodolfo Dardo Cipriano, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 277 Inc. 1 apartado "C" del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo se transcribe el auto que ordena la presente notificación: "Dolores, de noviembre de 2011. Atento el estado de autos, siendo desconocido el domicilio actual del imputado de autos, notifíquese de la resolución que dispusiera el sobreseimiento por extinción de la acción penal mediante el libramiento de oficio al Boletín Oficial... Fdo. Laura Elías, Juez. Dolores, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 12.885 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5402 IPP N° 33359 seguida a TAGLIANTE WALTER MARIO Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n° entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2.003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, de octubre de 2011 Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Walter Mario Tagliante, por el delito de Encubrimiento, previsto y penado por el Art. 277 inc. 1 apartado c del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 277 inc. 1 apartado c del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la rebeldía y comparendo compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.886 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1339 (533) que se le sigue a "Dall Asta Sancio, Juan Manuel y otros s/ Homicidio en Ocasión de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego, Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, el fallo emanado por el Exrno. Tribunal de Casación con fecha

02/11/2010 en la causa en que me dirijo, la que a continuación se transcribe, siendo su destinatario el Sr. DALL ASTA SANCIO, JUAN MANUEL del cual se desconoce el paradero. Sentencia Campana, 02 de noviembre de 2010... Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la sala II del Tribunal Resuelve. III Hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto a favor de Dora Elizabeth Andrich y Juan Manuel Dall Asta Sancio y casar en ésa misma medida el pronunciamiento atacado, declarar inobservado el Art. 47 del C.P., Establecer que los nombrados queden condenados como partícipes necesarios del delito de robo calificado por el uso de armas en los términos de los artículos 45, 47, y 166 inc. 2 texto anterior a la vigencia de la Ley N° 25.882, del código penal y 435 del C.P.P., y en consecuencia. Ajustar las sanciones impuestas, las que estimo justo fijar en siete años de prisión, para cada uno, accesorias legales y costas, conforme los motivos expuestos al tratar la segunda cuestión planteada, sin la imposición de las costas originadas en ésta instancia. Rigen los arts. 18 de la Constitución Nacional y 16 de la Constitución Provincial, 41 bis, 50, 164, 166 inc. 2do - texto anterior de la vigencia de la Ley N° 25.882 del Código Penal, 106, 151, 203, 205, 209, 210, 373, 435, 448 incs. 1ro. y 2do, 451, 460, 467, 468, 530, 531 y ccodes del Código Procesal Penal. Regístrese y Notifíquese y devuélvase a la instancia de origen. Fdo. Dr. Luis María Manzini, Dr. Carlos Alberto Mahiques y Dr. Jorge Hugo Celesia. Jueces de Casación. Campana, 20 de octubre de 2011.

C.C. 12.887 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 570 (482) caratulada: "Ibarra Pablo David y otro s/ Robo Doblemente Calificado con Armas en Poblado y en Banda Reiterado en dos oportunidades en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", a fin de solicitar la publicación, en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución dictada por este Tribunal con fecha 16 de agosto de 2011 en la causa en que me dirijo que a continuación se transcribe, siendo su destinatario el Sr. PABLO DAVID IBARRA, argentino, nacido el 29 de agosto de 1973 en la localidad de San Isidro, partido de igual nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Hugo Ibarra y de Blanca Susana Moreno, con último domicilio conocido en calle Santa Julia N° 2333 de la localidad de Del Viso partido de Pilar de esta provincia. "En la ciudad de la Campana, a los 16 días del mes de agosto del año 2011, reunidos en acuerdo los Sres. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Resuelve: 1. Declarar reincidente por segunda vez a Pablo David Ibarra cuyos demás datos personales obran en autos, en el marco de la presente causa N° 570 por los argumentos esgrimidos en los párrafos que anteceden en los términos del Art. 50 del CP. 2. Regístrese, notifíquese... Fdo. Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Rópolo y Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: Zárate-Campana, 30 de agosto de 2011. Practíquese la notificación de la resolución obrante a fs. 402/403, al Sr. Ibarra Pablo David, por intermedio de edicto en el Boletín Oficial durante 5 días. (Art. 129 CPP). A tal fin librese oficio pertinente". Fdo. Dra. Liliana M. Dalsaso, Presidente del Tribunal. Campana, 26 de octubre de 2011. Bárbara P. Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.888 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Azcarate Oscar Alberto s/ Quiebra (pequeña)", se ha Decretado la Quiebra de OSCAR ALBERTO AZCARATE, DNI N° 16.574.245 con domicilio en Zona Rural de Bajo Hondo, Partido de Coronel Rosales, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen a la Síndico Cantadora María Cristina D'annuncio, con domicilio en Italia N° 958 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 20 de febrero de 2012, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2011. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

C.C. 12.900 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, comunica en los autos "INDUSTRIAS CARSIGOM S.A. s/ quiebra" (expediente N° 54347) que se rectifican los edictos librados en fecha 13/10/2010, en el sentido de que el correcto domicilio de la sindicatura designada en la quiebra es el de la calle Montevideo 708, piso 5, oficina "28" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tel./fax 4813-8008. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "Industrias Carsigom S.A. s/ Quiebra" Expediente N° 54347, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2011. Firmado: Dra. Andrea Rey, Secretaria.

C.C. 12.909 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos:, "Castro Carlos Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 36206, que con fecha 17 de noviembre de 2010 se ha Decretado la Apertura de la Quiebra de CARLOS DANIEL CASTRO, con domicilio real en calle 55 N° 5067 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 5 de Diciembre de 2011 ante el Síndico C.P.N María Delia Bugarin, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días Martes, Miércoles y Jueves de 10:00 a 12:00 Hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estmariucci@xigma.com.ar., quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 6 de marzo de 2012 y el informe general hasta la fecha 30 de abril de 2012. Necochea, 21 de octubre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.911 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 13/09/2011, se ha Decretado la Quiebra de la Sociedad RED OSAL S.A., CUIT 30- 70733759-8, con domicilio real en Avda. 2 N° 4470 PB, Of. 3 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 05/12/2011, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico designado CPN. Armando Antonelli, con domicilio constituido en calle 65 N° 2815 de Necochea, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 20/02/2012 y para la presentación del Informe General el día 09/04/2012. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Red Osal S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 32546. Necochea, 28 de octubre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.912 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 15 de marzo de 2011, se ha Decretado la Quiebra del Sr. RICARDO LUIS TOLOSA, CUIL 20-27019818-9, con domicilio real en calle 567 N° 868 de Quequén, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 28/11/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Armando Antonelli, con domicilio en calle 65 N° 2815 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 29/12/2011 y para la presentación del Informe General el día 05/03/2012. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica

la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Tolosa, Ricardo Luis s/ Quiebra (Pequeña): Expte. N° 36630. Necochea, 31 de octubre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.913 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 8.181 caratulada "Jaure Julio Enrique s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8.031/73", cítese mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días a JULIO ENRIQUE JAURE, con DNI 10.893.968, con domicilio en calle Espanza N° 73 de la Capital Federal. Que deberá comparecer ante el asiento de este Juzgado de Paz Letrado Departamental, sito en la calle Solanet N° 68 de la localidad de Merlo, Partido Homónimo, a efecto de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de octubre de 2011... Por devuelta la presente causa contravencional. Téngase presente las diligencias efectivizadas, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Julio Enrique Jaure, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo de lo dispuesto por este Juzgado a fs. 26/29 vta; y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de este, por ante esta sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 28 de octubre de 2011. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.899 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en Causa N° 562 (IPP 1410 UFI 3) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 399) caratulada: "Neuvirt David Daniel s/ Coacción agravada" se publica por edicto la resolución que a continuación se transcribe: "Campana 12 de julio de 2011 Autos y Visto ... y Considerando ... Resuelve: 1.- Hacer lugar al planteo efectuado por la Defensa y declarar la extinción de la acción penal en este proceso en que se imputada a DAVID DANIEL NEUVIRT el delito de coacción agravada (arts. 149 ter. inc. 2° ap. "a") de conformidad con lo reglado por los arts. 2°, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP.- 2.- Dictar sobreseimiento total en la presente causa N° 562 (IPP N° 1410 y Carpeta Garantías N° 399) respecto de David Daniel Neuvirt con respecto al delito indicado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos que anteceden, conforme lo prescribe el art. 341 del CPP. Javier Alfredo Romañuk, Humberto Takashima, Gustavo Pérez. Jueces del Tribunal". Campana, 25 de octubre de 2011. El presente es reiteración de su igual de fecha 17 de agosto de 2011. Federico Daniel Martinengo, Secretario.

C.C. 12.889 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica MIGUEL ÁNGEL PAREDES, 24.750.411; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 7 de mayo de 2003. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Adjunta de la Unidad Funcional N° 2, Dra. María Belén Ocariz, y sobreseer a Miguel Ángel Paredes, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Hurto, en los términos del art. 162 de Código Penal, de conformidad con el Artículo 323 inc. 5 del C.P.P.. Regístrese, notifíquese, ofíciase. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 12.890 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-002471-09 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, se publica edicto a fin de notificar al prevenido nombrado MARIO JOSÉ BRAVO, cuyo último domicilio conocido era en calle Borges N° 2361 de la localidad San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 9 de septiembre de

2011. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Mascioli en favor de José Bravo y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido del escrito a despacho, el señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada n° 1, con asiento en la ciudad de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Mascioli, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual resultara víctima el menor Simón Marcelli. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por denuncia formulada por el ciudadano Sergio Adrián Marcelli en fecha 4 de febrero de 2009, a raíz de haber sido víctima de un delito de acción pública su hijo menor de edad, esto es, en la fecha indicada, siendo aproximadamente las 21:45 hs., un sujeto adulto de sexo masculino agredió mediante golpe de puño al menor Simón Marcelli, en circunstancias en que se hallaba sentado en el porsch del edificio ubicado en calle Chiozza esquina Falkner de la ciudad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, provocándole excoriación en mejilla izquierda, conforme se desprende del certificado médico practicado a fs. 7. Tercero: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho relatado configura el delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el art. 89 del C. Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de un año de prisión, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho denunciado (4 de febrero de 2009), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el art. 62. inc. 2° del C. Penal, que dice: "La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación ... Inc. 2°) después de transcurrido el máximo de la duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años ... ". Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (art. 67 del C. Penal). Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 321, 322, 323. Inc. 1°, 324 y conc. del C.P.P; arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2° y 67 del C. Penal, Resuelvo: ... Decretar la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer totalmente a Mario José Bravo, con D.N.I 18.372.269, domiciliado en calle José Luis Borges N° 2361 de la localidad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, en la presente Investigación Penal Preparatoria n° 02-002471-09 en cuanto al delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, que se denunciara en autos. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre de 2011. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de San Bernardo en la que informa que Mario José Bravo no pudo ser notificado del auto de fs. 41 y vta. ya que el domicilio es inexistente, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Mariana Irianni, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 25 de octubre de 2011. Juan Miguek Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 12.896 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a OSCAR ENRIQUE GHIORZI (argentino, soltero, instruido, vendedor ambulante, nacido el 12 de mayo de 1972 en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Leopoldo Ghiorzi y de María Rosa Robles, con último domicilio en la calle Italia N° 6714 de la localidad de José León Suárez) -por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 611 seguida a Oscar Enrique Ghiorzi (I.P.P. N° 52.471 de la U.F.I.J. N° 6 Departamental) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 25 de octubre de 2011. I.- Por recibida y atento a lo actuado a fs. 508, e ignorándose el domicilio actual del encartado Oscar Enrique Ghiorzi, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según

corresponda (Conf. art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de Ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Humberto González, Juez. Secretaría, 25 de octubre de 2011. Paola M. Cosentino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.898 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mar del Plata, comunica que con fecha 13 de julio de 2011, se han citado a los acreedores de la quiebra de BLANCO ANA ELISABET, DNI 17.940.272, con domicilio real denunciado en la calle Falucho N° 3774, 2do. "C", de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. De Buenos Aires, fijándose hasta el día 22 de diciembre de 2011, el plazo para que los acreedores presente sus demandas verificación ante el Síndico CPN Gustavo Suárez, con domicilio en Avda. Luro 3818 de Mar del Plata, ante quien y donde se recibirán los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. Se establece como fecha para la presentación del informe individual el día 5 de marzo de 2012 y como fecha para la presentación del informe general 17 de abril de 2012. Se intima a los deudores y terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos Blanco Ana Elisabet s/ Quiebra, Expte.: 9223. Mar del Plata, 24 de octubre de 2011. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.972 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Rainone Marcia Laura s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra" Ex. 20382/2009, se ha decretado con fecha 22 de junio de 2011 la quiebra de MARCIA LAURA RAINONE, CUIT 27-27120478-2 con domicilio en calle Aragón N° 7081 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 2) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 88 inc. 3 LC y Q) 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5to Ley 24.522). Alejandra V. Graziano, Abogado auxiliar Letrado.

C.C. 12.975 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a VÍCTOR HUGO ROMERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Ricardo Gamboa y de María Viviana Romero, nacido en Ezeiza con fecha 6 de marzo de 1984, no recuerda y con último domicilio conocido en Coronel D'elia 376 de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3383, caratulada Romero, Víctor Hugo s/ Hurto agra. por tratarse de vehi. dej. en la vía púb. en tva. (J. Gtías. N° 8 - UFI N° 23 - Gestión N° 3064/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 94, cítese a Romero, Víctor Hugo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordena-

miento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 28 de octubre de 2011.

C.C. 12.924 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SILVIA ANAELI LUMMERTZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: brasileña, soltera, hija de Silvio y de Lejal Lummertz Silva, nacida en Santa Catarina, Brasil con fecha 18 de noviembre de 1955, CW 839930 y con último domicilio conocido en Brasil, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 3175, caratulada Lummertz, Silvia Anaeli s/ Hurto Simple (J. Gtías. N° 7 - UFI N° 1 - Gestión N° 1350-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada - ver actuaciones de fs. 106/108, cítese a Lummertz, Silvia Anaeli por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Ante mí. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional.-Secretaría, 28 de octubre de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.925 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ENRIQUE ANTONIO CUEVAS ARIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: peruano, Soltero, hijo de Arturo Cuevas Gauna y de Laura María Arias Caicho, nacido en Lima Perú con fecha 30 de septiembre de 1991, 47.470.850 y con último domicilio conocido en calle 850 y 891 Rivereña y Las Piedras, San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3389, caratulada Cuevas Arias, Enrique Antonio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 3; UFI N° 23; Gestión N° 3103/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2011. Agréguese las actuaciones que anteceden, y atento lo informado en las mismas, en el informe del actuario que antecede, y lo manifestado por la defensa técnica del imputado - ver fs. 54, cítese a Cuevas Arias, Enrique Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretario actuante. Secretaría, 28 de octubre de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.926 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - EL Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EULARIO OJEDA y a GRACIELA RUIZ DÍAZ en la causa N° 10932 (I.P.P. 442.035 - Unidad Funcional de Instrucción N° 15), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de octubre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Eulario Ojeda y a Graciela Ruiz Díaz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación de Propiedad, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 12.927 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L.

Maffucci Moore notifica a SERGIO DANIEL SALINAS en la causa N° 00-063465-09 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de octubre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Sergio Daniel Salinas, de las demás condiciones personales obrantes en autos; en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en tva. por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 12.929 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en la IPP 4854/10 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 28 de octubre de 2011... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a SILVINA ANDREA DOMÍNGUEZ, de estado civil Soltera; de profesión/ocupación desocupada, de nacionalidad argentina, habiendo nacido en Laboulaye, Provincia de Córdoba, el 30 de noviembre de 1987, siendo hija de Montiveras Marta Sonia y de Domínguez Juan Carlos, quien si posee instrucción, resultando titular del Documento tipo DNI N° 33.411.731, que la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, Dra. María Laura Durante, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 4854/10, que se le siguiera por el delito de Usurpación de Inmuebles en los términos del Art. 181 inc. 1° del C.P., ha resuelto dictar el auto cuya parte dispositiva se transcribe: "Junín, 4 de octubre de 2011. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: 1) Conceder el sobreseimiento a Silvina Andrea Domínguez por el delito de Usurpación de Inmueble previsto y penado por el Art. 181 inc. 1° del C.P., hecho que motivó la formación de la presente investigación preparatoria. Fdo. Dra. María Laura Durante. Juez. Ante mí. Dr. José Ignacio Fernández, Auxiliar Letrado". Junín, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 12.934 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 941/11-3954 caratulada: "Tebes, Ariel Marcelo s/ Daño Simple en la localidad de Gral. Rodríguez (B)", (IPP N° 09-01-001248-11 UFI N° 4, carpeta de causa N° 3736 del Juzgado de Garantías n° 4, ambos Departamentales), notifica a la víctima de autos, VALERIA CORNEJO, de la siguiente resolución: "Mercedes, quince de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Fallo: 1) Condenando a Ariel Marcelo Tebes, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autor material penalmente responsable del delito de Daño Simple (I.P.P. 09-01-001248-11), a la pena de quince días de Prisión, cuyo cumplimiento dejo en suspenso, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00) en concepto de tasa retributiva. 2) Imponiendo al nombrado Tebes, las siguientes reglas de conducta, que deberá cumplir en el plazo de dos años: Fijar Residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados... Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.935 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2084/06-2449, caratulada: "Soca, Gastón Alfredo s/ Hurto Agravado en grado de tentativa en Moreno (B), IPP N° 174.501" y agregada N° 1600/07-2797, caratulada: "Soca, Gastón Alfredo s/ Hurto Agravado por cometerse con escalamiento, IPP N° 204107", notifica a ROBERTO HORACIO FERREGUT, de la siguiente resolución: Mercedes, 21 de marzo del año 2011. Autos y Vistos... Fallo: 1)... 2)... 3) Convirtiendo en definitiva la entrega que se efectuará a fs. 10, de la causa N° 1600/07-2797, respecto de una mesa de plástico de color verde oscuro y cuatro sillas del mismo material y color, a favor de Roberto Horacio Ferragut, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre los objetos en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones

que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio (Arts. 263 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.) Hágase saber. Fdo.: María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.936 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1464/08-3147, caratulada: "Criesi, Natalia Soledad s/ Usurpación de Propiedad" (I.P.P. N° 242.001, U.F.I. N° 15 Dptal., Carpeta de causa N° 15.061, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica por este medio a NATALIA SOLEDAD CRIESI, lo siguiente: "Mercedes, 27 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Natalia Soledad Criesi, en relación al delito de Usurpación de Propiedad imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 183 del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 27 de octubre de 2011.

C.C. 12.937 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 846/09-3385 caratulada: "Lugo, Cristina y/o Jugo, Cristina y/o Sánchez Cano, Teresa s/ Hurto en grado de tentativa en General Rodríguez (B), Carpeta de causa N° 581 (Juzgado de Garantías N° 4), IPP N° 09-01-002116-09", notifica por este medio a LUGO, CRISTINA y/o JUGO, CRISTINA y/o SÁNCHEZ CANO, TERESA, la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de octubre de 2011. Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Cristina Lugo y/o Cristina Jugo y/o Teresa Sánchez Cano, en relación al delito de hurto simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 28. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 27 de octubre 2011.

C.C. 12.938 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 066/08 caratulada "Noguera Pérez, Diego Maximiliano s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a prueba resuelta en causa N° 1851/08-3.218 del Juzgado en lo Correccional N° 3, carpeta de causa N° 17.678 del juzgado de Garantías N° 2 e I.P.P. N° 242.768, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado DIEGO MAXIMILIANO NOGUEIRA PÉREZ la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 20 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Maximiliano Ezequiel Marengo Martínez, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Hurto de vehículo dejado en vía pública en grado de tentativa (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. Parte, 42 y 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 26 de octubre de 2011. María Paula Rivas, Secretaria.

C.C. 12.939 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a NEVES DE MEDINA CELIA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1330/11-3966 que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de arma, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de octubre de 2011. Autos y

Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 15vta., cítese por cinco días a la encausada Neves de Medina Celia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.962 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1246/09-3442 caratulada: "Reyes, Alejandro s/ Encubrimiento en Moreno (B), notifica al nombrado ALEJANDRO REYES, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 26 de octubre del año dos mil once,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Reyes por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de octubre de 2011.

C.C. 12.965 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P N° 12-00-004863-11, caratulada "Cardozo, Carlos Daniel s/ Denuncia - Vma./Dte.: D., E.R." ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 31 días del mes de octubre del año 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Como anticipo extraordinario de prueba en la presente I. P. P. N° 12-00-004863-11, señalar audiencia testimonial mediante el sistema de Cámara Gesell, para el día 25 de noviembre de 2011, a las 10:30 horas, respecto de la menor M. M. B., la que será realizada por la perito Psicóloga Lic. Susana Ivonne Besson de la Asesoría Pericial Departamental, en la sede del Colegio de Abogados de Pergamino, sito en calle Rivadavia 328 de esta ciudad (Arts. 102 bis, 274 y ccs. del C.P.P.). 2) Ordenar la publicación de edictos en Boletín Oficial y en el diario de circulación de esta ciudad durante cinco días, a fin de notificar a CARLOS DANIEL CARDOZO, DNI N° 31.975.390, último domicilio conocido en calle Martín Granados 370 de Pergamino (BA), que deberá concurrir a la sede de la U.F.I. y J. N° 4 a cargo de la Dra. Karina Yamile Pollice, calle Merced N° 865 de Pergamino (B.A.), dentro del término de cinco (05) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, durante la tramitación del proceso. Asimismo, se le notificará por edictos la audiencia señalada en el punto anterior haciéndole saber que, si así lo desea, podrá comparecer a la audiencia referida con su abogado defensor, a los fines de proseguir con la presente investigación (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 3) Librense los edictos para notificar al imputado y notifíquese al Colegio de Abogados de Pergamino, a la Asesoría Pericial, a la Asesoría de Incapaces Departamental; a la Defensoría Oficial; y a menor víctima y progenitora, en cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 129, 274 y ccs. del C.P.P. Cumplido, vuelvan las actuaciones UFI y J. N° 4 Dptal. Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Deptal.". Leticia Klatt, Secretaria.

C.C. 12.967 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P N° 12-00-005899-09, caratulada: "Schneider Otto Ariel s/ Robo Vtma. Dte. Fornasari Carlos Alberto - Compañía de Seguros San Cristóbal" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 01 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificar a OTTO ARIEL SCHNEIDER, argentino, instruido, comerciante, de 36 años de edad, nacido el 09 de octubre de 1974 en Pilar (B.A.), DNI N° 24.167.715, cuyo último domicilio conocido es el de calle Bolívar 557 Dpto. 7° "A" de Pilar, (B.A.), la obligación de concurrir a la sede de la UFI y J N° 7 a cargo de la Dra. Alejandra M. Ghiotti, calle Merced N° 865 de

Pergamino (B.A.), dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y librense los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFI y J N° 7 Dptal. Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Deptal.". Pablo Daniel Aguilar, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.968 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-001409-11 caratulada "Olivieri Sergio Víctor s/ Severidades y Apremios Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a JUAN CARLOS VARGAS que deberá comparecer en la sede de esta Fiscalía, sita en Estomba N° 127, el día 15 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 27 de octubre de 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librense el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2011. Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 12.969 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-006259-11 caratulada "Juez de Garantías N° 1 s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a FRANCISCO FERNÁNDEZ, a que comparezca a la sede de esta Fiscalía, el día 18 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas, a fin de recibírsele declaración testimonial. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: Bahía Blanca, 24 de octubre de 2011. Atento a lo informado por el oficial notificador a fs. 10, fíjese nueva audiencia para el día 18 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas a fin de recibírsele declaración testimonial a Federico Fernández. Notifíquese por edictos.: Firmado y sellado. Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 12.970 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-012635-09 caratulada "UP4 s/ Fla. Denuncia" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a ARIEL GERMÁN MENA con último domicilio conocido en calle Las Heras 256 de Bahía Blanca; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 13 de octubre de 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librense el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 12.971 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a JORGE DAMIÁN OLIVARES ESCOBAR, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 015382/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado uso de arma de fuego (Aptitud no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3

de noviembre de 2011. Por devuelta la presente causa proveniente de la Unidad de Defensa Penal N° 5 Departamental y no habiéndose efectuado manifestación alguna respecto del paradero del justiciable, conforme lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado Jorge Damián Olivares Escobar, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Rodolfo M. Lanza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de noviembre de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.940 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a propietario del Pub Kaoma sito en calle Rawson N° 1457 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 7360 seguida a VALLES GERMÁN ORLANDO y JUÁREZ ARIEL ORLANDO por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 7 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta dispuestas respecto de Valles Germán Orlando y Juárez Ariel Orlando dispuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregados a fs. 137/142 informes del Patronato de Liberados dando cuenta de la regular presentación de los nombrados por ante dicho organismo, y a los fines de resolver en definitiva, en razón de lo informado a fs. 146 por personal policial al momento de intentar notificar a la víctima propietario de Pub "Kaoma" sito en calle Rawson N° 1457 de esta ciudad, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplido por parte de los probados con la prohibición de concurrencia a dicho pub. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.997 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ÁVALOS RAMÓN ANTONIO, argentino, DNI 25.406.075, hijo de Ramón Antonio y de Quinteros, María Rosa, con último domicilio en calle 12 y 31, Guernica, en causa N° 3566-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de noviembre de 2011. Atento los informes policiales de fs. 30 y 53/54, que dan cuenta que el imputado Ramón Antonio Ávalos se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 21/23), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázzari, Secretario.

C.C. 12.999 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ZANIRATO, NÉLIDA BEATRIZ, DNI 13.114.763, hija de Julio y de Margarita Britos, con último domicilio en calle Emparanza y Viale de la localidad de Saladillo, en causa N° 3487-3 seguida a la nombrada por el delito de Amenazas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe

la resolución que ordena el presente: "La Plata, 4 de noviembre de 2011. Atento las constancias de autos, que dan cuenta que la imputada se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Estela R. castaño, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.000 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01456-11, IPP N° 03-02-000978-11 autos caratulados "López, Débora Leonela s/ Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor LÓPEZ DÉBORA LEONELA DNI N° 40.021.513 cuyo último domicilio conocido es en calle Olmos N° 778 y Ramos Mejías de la localidad de Mar de Ajo, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 02091-11, a notificar: Dolores, 02 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor López, Débora Leonela nacido el día 11 de febrero de 1996, argentina, con DNI N°40.021.513, hija de Miguel Marcelo López y de Carmen Graciela Salas, con domicilio en Calle Olmos N° 778 y Ramos Mejías de la localidad de Mar de Ajo, no punible por la edad y por el hecho sobreseyéndola definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente causa N° 01456-11, Caratulada "López, Débora Leonela s/ Amenazas", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP). 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, noviembre de 2011. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar de Ajo, en la presente Carpeta de Causa N° 01456-11, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 02091-11 de fecha 02 de septiembre de 2011 a la Joven, López Débora Leonela DNI N° 40.021.513, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conforme Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II: A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hackmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 02 de noviembre de 2011.

C.C. 13.003 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Lujan Pérez titular del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría Única a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa 7517 caratulada "ETCHART JONATAN LUCAS s/ Pena a cumplir -P- (C-216/2011 Juzg. Correcc./ IPP: 6724 UFIJ 1)", poseedor de DNI 33.964.123, argentino, nacido en Junín (b) el día 22 de setiembre de 1987, alojado en la U.P. 13 Junin Bs. As., hijo de Etchart Norma Ermelinda, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 23 de junio de 2011 el

Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial de Junín, a cargo del Dr. Luis Beraza ha dictado sentencia contra el nombrado condenándolo a la pena única de cuatro años y siete meses de prisión y costas". Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 14 de diciembre de 2012. Junín, 7 de noviembre de 2011. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 13.005 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a JORGE GUSTAVO COVINO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 25 de octubre de 2011... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente carpeta de causa N° 7748 seguida a Jorge Gustavo Covino (argentino, soltero, instruido, empleado municipal, nacido en Trenque Lauquen el 14 de julio de 1976, DNI 25.335.139, hijo de Irma Noemí Barella (v) y de Jorge Artemio Covino (f), domicilio en calle Carmen Granada N° 1130 de la ciudad de Trenque Lauquen), en orden al delito de violación de domicilio y amenazas calificadas en concurso real (Art. 150, 149 bis primer párrafo segunda parte y 55 del CP), que se le atribuyera. Regístrese. Notifíquese, practíquese las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Virginia G. Goycochea, Secretaria". Trenque Lauquen, 2 de noviembre de 2011. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.006 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada "Ramírez Emilio s/Abuso Sexual con Acceso Carnal en grado de tentativa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguaya N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: "La Plata, 1 de abril de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancia de la publicación. La Plata, 31 de octubre de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 13.015 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4229/09, caratulada: "Gómez, Jonatan s/inf. Art. 85 Ley 8031/73", notifica por este medio a JONATAN GÓMEZ, con último domicilio conocido en la calle Saavedra N° 3575 del Jagüel, partido de Esteban Echeverría, la siguiente Resolución: "San Vicente, 28 de octubre de 2011. Atento lo informado a Fs. 28 y 51, y lo ordenado a Fs. 46 Vta. "in fine"; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 46, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". "San Vicente, diecisiete de junio de dos mil once. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... III) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a Fs. 2 Vta. para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el párraf. 5 art. 13 C.F. ... Notifíquese ... Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". San Vicente, 28 de octubre de 2011. Esteban M. Almandoz, Secretario.

C.C. 13.060 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0275 seguida a Christian Miguel Gómez en orden al delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a CHRISTIAN MIGUEL GÓMEZ, nacido el 25/05/1989 en Capital Federal, de nacionalidad argentina, D.N.I. 34.436.915 de profesión empleado, hijo de Miguel Ángel Gómez y Cristina Nérida García, soltero, con último domicilio en calle Puan N° 5506, Caseros, Partido de Tres de Febrero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 4 de noviembre de 2011. I- ... II- Previo a resolver lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Christian Miguel Gómez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPP)". Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 4 de noviembre de 2011. Mariana Maldonado, Secretaria.

C.C. 13.063 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.501 seguida a Fernando Gabriel Verna por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FERNANDO GABRIEL VERNA, sin apodos; de 40 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 18 de mayo de 1970 en Capital Federal; de estado civil soltero; changarín; instruido; titular del D.N.I. 21.645.676; con último domicilio en la calle Los Alceres N° 1825 de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; hijo de Héctor Mariano (v) y de Dolores Zoila Rodríguez; con prontuario N° 784.859 de la Sección A.P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 31 de octubre de 2011. Habida cuenta de lo que surge del informe policial que antecede cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Gabriel Verna por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de ordenar su comparendo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 31 de octubre de 2011. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.065 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1585 seguida a MARIO ALBERTO BELLIDO por el delito de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el uso de Armas reiteradas (en dos ocasiones) del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Bellido, quien resulta ser argentino, casado, hijo de Humberto Alfredo Bellido y de Silvia Del Carmen Monasterio, instruido, de ocupación carnícero, con último domicilio en la calle Lorenzini N° 5108 de la Localidad de Barrio Mitre, Partido de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, titular del D.N.I. 25.318.668; nacido en la Provincia de Tucumán, el día 2 de julio de 1978, con antecedentes penales, mediante edicto a publicarse por el término cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este

Juzgado sito en la calle Brown y Colón 4° piso, sector "K" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 27 de octubre de 2011... II.- Atento a lo informado a fs. 82/83, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mario Alberto Bellido, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaria, 27 de octubre de 2011. Cynthia L. Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.066 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón en causa correccional N° 1.439 seguida a Claudio Eduardo Dufour por el delito de Uso de Documento Público Falso del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado CLAUDIO EDUARDO DUFOUR de 37 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 26 de noviembre de 1974 en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo y de Elba María Cerre, con último domicilio conocido sito en la calle 25 de Mayo N° 900 esquina P.N. Flores, de la Localidad de Barrio Matera, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 24.305.365, por el término de treinta (30) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de noviembre de 2011. Habida cuenta el contenido del informe presentado por el Ministerio Público Fiscal a fs. 169/71, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Eduardo Dufour por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su comparendo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 4 de noviembre de 2011. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.067 / nov. 16 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata emplaza al demandado CRISTIAN ALEJANDRO MAZZELLA (DNI 27.948.428) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Correa Camilo c/ Mazzella Cristian y otra s/ Daños y Per. Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designarse a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13 para que lo represente en el proceso. La Plata, octubre 17 de 2011. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.068 / nov. 16 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 773 caratulada "Fattori, Roberto Ernesto s/ Infracción Art. 82 Ley 8031", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Patricia E. Carranza, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la Localidad y Partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don ROBERTO ERNESTO FATTORI, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. art. 129 del C.P.P.). "San Fernando, 24 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Resultando:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la caducidad del beneficio concedido a foja 30 sin costas; 2) Declarar la inconstitucionalidad del segundo párrafo del artículo 7° del Decreto-Ley N° 8.031, por sobrevenir desproporcionado en relación a la magnitud del injusto. 3) Librar Oficio a

la Subsecretaría de Ejecuciones y Créditos Fiscales y Tributarios de la Provincia de Buenos Aires en los términos del considerando 8°. Regístrese. Notifíquese... al contraventor por publicación de edictos y a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. informe de foja 35 y art. 129 del CPP). Oportunamente, archívese. Patricia E. Carranza, Juez." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 24 de octubre de 2011... Resuelvo: 1) Declarar la caducidad del beneficio concedido a foja 30; sin costas. 2) Declarar la inconstitucionalidad del segundo párrafo del artículo 7° del Decreto-Ley N° 8.031, por sobrevenir desproporcionado en relación a la magnitud del injusto. 3) Librar Oficio a la Subsecretaría de Ejecuciones y Créditos Fiscales y Tributarios de la Provincia de Buenos Aires en los términos del considerando 8°. Regístrese. Notifíquese a la Unidad Funcional de Defensa con remisión de la causa (conf. art. 127 del CPP) y al contraventor por publicación de edictos y a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. informe de foja 35 y art. 129 del CPP). Oportunamente, archívese. Patricia E. Carranza, Juez." San Fernando, 1° de noviembre de 2011. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.069 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez provisoriamente a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Juan Pablo Masi, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada "Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/ Usurpación de Inmueble", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a EDITH GLORIA TORQUEMADA, titular del D.N.I. 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO D.N.I. 7.788.527, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Dr. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías. P.D.S.". La Plata, 1° de noviembre de 2011. Emanuel Cirigliano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.072 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la Localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1758/355/1758 (IPP N° 1/4322), caratulada "Aguilera, Luis Alberto s/ Encubrimiento Agravado (Ferraro, Gustavo Alejandro)", notifica por el presente a LUIS ALBERTO AGUILERA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 16 de agosto de 2011. Vistas las constancias de la presente incidencia, formada en causa N° 1758 seguida a Luis Alberto Aguilera en orden al delito de Encubrimiento Agravado. Y Considerando: I.- Con fecha 13/11/07 se dispuso la suspensión del proceso a prueba respecto de Luis Alberto Aguilera por el término de dos años, computándose que dicho período probatorio vencería el 10/12/09 conforme surge de fs. 39/39vta. En tal sentido en ocasión de tratar los extremos del art. 404 CPP, el encartado ofreció en concepto de reparación del daño presuntamente causado entregar la suma de cien pesos (\$ 100) al Comedor Elva Carmen de la ciudad de José C. Paz. Tal ofrecimiento fue rechazado por este Tribunal al momento de concederle el beneficio de suspensión de juicio a prueba, sin perjuicio de haber hecho efectivo el mismo, según surge de fs. 20. Como reglas de conducta se impuso a Luis Alberto Aguilera: fijar residencia; someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real y continuar con el curso de Plomería y Cloaca en el Centro de Formación Comunitaria (Ce.Fo.Com.), sito en calle Potosí 3220 de la Localidad de José C. Paz, por el término de un año. Que mediante las constancias de fs. 40/42, 47/48, 62/65 y 67/69 se colige que el probado sólo cumplió con la obligación de fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados; pero no obran actuaciones que acrediten la realización del curso de Plomería y Cloaca en el Centro de Formación Comunitaria. Aún así, con los informes glosados a fs. 73/77 se da cuenta de que el probado sí ha cum-

plido con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Corrida vista a las partes, se manifestó el representante de la vindicta pública a fs. 81, expresando que considera suficientes las explicaciones brindadas por el causante frente al incumplimiento del curso de Plomería y Cloaca. El Sr. Aguilera manifestó que no había podido cumplir con dicha obligación por cuestiones laborales. Por su parte, la defensa técnica del encartado, indicó que comparte los argumentos expuestos por el Sr. Fiscal y solicitó el sobreseimiento de su asistido. II.- La Ley 24.316 incorporó el instituto de la suspensión de juicio a prueba en los artículos 76 bis, 76 ter. y 76 quater. del Código, los que remiten a las reglas de conducta enunciadas en el art. 27 bis del mismo plexo normativo, con un mismo y claro fin de política criminal: la reinserción social del sujeto sometido a proceso, a la luz de la Teoría de la Prevención Especial (que parte de la doctrina denominada "positiva"). En esa inteligencia, armónicamente con lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, entendemos que "debe tenerse en cuenta que la actuación de las reglas de conducta previstas en el Art. 76 ter. del C.P., deben ser analizadas en cada caso particular ya que su imposición tiene como objeto la prevención especial, sin que su aplicación deba implicar un mayor grado de estigmatización del que por sí conlleva todo sometimiento de una persona a proceso penal; máxime que el encartado no ha merecido aún un fallo condenatorio y que goza por ello de la presunción de inocencia" (En sentencia del 2-2-2006, in re "F.,D. s/ Abuso Sexual"). Por ello, es este cuerpo jurisdiccional a quien compete el análisis de los extremos exigidos en la ley sustantiva (cuarto párrafo del art. 76 ter del Código Penal) para tener por extinguida la acción penal por cumplimiento, no tanto de todas y cada una de las reglas de conducta impuestas al acordarse la suspensión del juicio a prueba, sino más bien, que el fin del instituto se ha realizado, respecto del probado. A esos efectos, nuestro criterio es concordante con el sustentado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal Bonaerense, en su fallo del 27-3-2007 (en causa N° 6413 Reg. 24.446, "G.,J. s/ Recurso de casación int. por el Fiscal General" RSD-152-7 S), donde se dijo que "pecaría de excesivo rigor formal la resolución por la que se revocara la suspensión del juicio a prueba sólo por el incumplimiento parcial justificado de las reglas de conducta impuestas, sin acreditarse la frustración del fin de reinserción social que conlleva el instituto. Pues, a excepción de la comisión de nuevos delitos y el ofrecimiento de reparación de la víctima, las otras condiciones impuestas para otorgar la suspensión del juicio a prueba quedan reservadas a la opinión de los magistrados, en cada caso concreto, debiendo primar la realización del fin del instituto". III. Dicho esto, deviene aplicable la doctrina de la Sala III del Tribunal de Alzada, en cuanto sostuviera que "Si bien los encartados no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento" (en los autos TC0003 LP 23407 RSD-677-7 S 4-10-2007). Así, con todo ello, es que tendremos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, encontramos que se ha concretado el fin que persiguen los arts. 76 bis y 76 ter. párrafo 4º del C.P. Consecuentemente, el Tribunal, Resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1758, respecto de Luis Alberto Aguilera y en orden al delito de Encubrimiento agravado (art. 277 inc. 2) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa N° 1758, de acuerdo con lo normado por el art. 323 inc. 1º de C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes con vista de causa, y al encartado mediante edictos (art. 129 del CPP); una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese." Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini, Jueces. Ante mí: Claudio Patrignani, Secretario". Campana, 4 de noviembre de 2011. Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario.

C.C. 13.080 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Dra. Marta E. Carranza, Juez en Ejercicio Unipersonal del Tribunal -Oral- en lo Criminal N°

2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a JAVIER ALFREDO NÚÑEZ SÁNCHEZ, en causa N° 002173-10/2 y su acumulada por cuerda N° 008305-10/2, ambas seguidas al nombrado en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado, Portación Ilegal de Arma de Uso Civil y Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego no apta, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4º piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su captura (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.) Marta E. Carranza, Juez. Banfield, 2 de noviembre de 2011. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.078 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg cita y emplaza a MARIANA CECILIA BARROS, para que se notifique de la liquidación de costas practicadas en autos. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2011. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 151 y 154, toda vez que se desconoce el domicilio de la imputada Mariana Cecilia Barros, notifíquese de la liquidación de costas del proceso por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Notifíquese a la Defensa. Gabriel E. Vandenberg, Juez."... "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2011. Por recibido, advirtiendo el suscripto que no se han liquidado las costas del proceso, practique el Actuario dicha liquidación; fecho, vuelva a despacho. Gabriel E. Vandenberg, Juez. "... Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el Artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Secretaria, 27 de septiembre de 2011. Mauricio S. Blanco, Secretario."... "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2011. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95)... Notifíquese. Gabriel E. Vandenberg, Juez." Secretaria, 27 de octubre de 2011. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 13.077 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo; Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a MARCOS ANTONIO OVIEDO, DNI 12.384.158, apodado "El Cordobés", de nacionalidad argentina, nacido el 13 de junio de 1958 en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de estado civil casado, con instrucción primaria completa, de ocupación vendedor ambulante, de condiciones de vida normales, instruido, hijo de Marcos Marcelo (f) y de Juana Dioninao González (v), titular de los prontuarios N° 1524152 del Registro Nacional de Reiniciencia y N° 730713 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa N° 1267/10-0653 (IPP. 25666-09) que se le sigue por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 26 de octubre de 2011. Habida cuenta lo informado a fs. 937, 920 y 1109, cítese al encartado Marcos Antonio Oviedo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. CPP). Matías Mariano Deane, Juez. Ante mí: Eduardo Daniel Musmeci, Secretario". Secretaria, 26 de octubre de 2011.

C.C. 13.079 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CLAUDIO NÉSTOR ETCHART, argentino, DNI 31.658.473, hijo de Patricio Miguel y de María Ester Córdoba, con último domicilio en calle Nazca N° 55 de Cañuelas, en causa N° 3375-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones leves, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de noviembre de 2011. Atento a las constancias de fs. 125, de las que resulta que el imputado Claudio Néstor Etchart se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 13.073 / nov. 16 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita a herederos y/o interesados en la sucesión de LUIS ALFREDO AMESTOY para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "Amestoy, Luis Alfredo s/ Pedido de Quiebra", Expte. N° 38.972, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 3 de noviembre de 2011. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 13.053 / nov. 16 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, cita y emplaza por el término de 5 días a la Sra. MARÍA ELENA FLORENTÍN, abuela del niño H.A.F.F., para que se presente a estar a derecho, se notifique del auto de adoptabilidad decretado a fs. 104/107, o en su defecto que haga valer sus derechos en el plazo establecido, debiendo comparecer a la Sede de este Juzgado, sito en la calle Presidente Perón y Larroque de la ciudad de Banfield -3º piso- de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00, en los autos N° 32.572 caratulados "F.F.H.A. s/ Medida de Abrigo". Lomas de Zamora, 1º de noviembre de 2011. Eleonora Nápoli, Secretaria.

C.C. 13.076 / nov. 16 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaria autorizante, cita al Sr. DANTE AMÉRICO CARDOZO, para que en el plazo de diez (10) días, con más siete (7) días en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "Silva, Miguel Ángel s/ Adopción Simple" (Expte. N° 60 - Año 2011), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Puerto Madryn, 13 de octubre de 2011. María Jimena Rodríguez Vida, Secretaria.

C.C. 13.058 / nov. 16 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 14/07/2010, se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN MANUEL GIGLIO, CUIL: 20-25708428-1, con domicilio real en calle 77 bis N° 3873 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 12/12/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Gabriel Tripano, con domicilio constituido en calle 65 N° 2915 de Necochea, Teléfono 02262-433592, mail: gabriel-tripano@speedy.com.ar. los días martes y jueves de 9 a 12

hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 26/03/2012 y para la presentación del Informe General el día 07/05/2012. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Giglio, Juan Manuel s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 35826. Necochea, 8 de noviembre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria. C.C. 13.061 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 06/07/2011, se decretó la quiebra de NATALIA CECILIA LORIA, CUIT: 27-28151800-9, con domicilio real en calle 56 N° 4175 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 12/12/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Jorge Rafael Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días miércoles, jueves y viernes de 10 a 13 hs. Se fija el día 09/03/2012, para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 27/04/2012, para que presente el Informe General. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Loria, Natalia Cecilia s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 37233. Necochea, 4 de noviembre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria. C.C. 13.062 / nov. 16 v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Depto. Judicial de La Matanza, sito en la calle Jujuy y Malabia, de la localidad de San Justo, a cargo de la Dra. Graciela E. Escandell, Secretaría Única a cargo del infrascripto, notifica y emplaza a la Sra. ALICIA SUSANA HERRERA - titular del D.N.I. 25.643.437- y/o a cualquier persona que se crea con derechos respecto de los niños Rodrigo Herrera y Agustina Herrera, de la resolución que obra en los autos registrado bajo el número 9.575 seguida a Herrera, Rodrigo y Agustina s/ Art. 10 del D.L.P. N° 10.067/83, lo cual transcribo en este acto: "San Justo, 28 de 2011 ... Resuelvo: I.- No hacer lugar al estado de abandono solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces N° 3 Departamental a fojas 413 y 422 por los motivos ya expuestos.- II.- Colocar al niño Rodrigo Herrera y a la niña Agustina Herrera en condiciones de adoptabilidad.- III. Otorgar la guarda definitiva con fines preadoptivos simples del niño Rodrigo Herrera - titular del D.N.I. N° 44.838.842- Y la niña Agustina Herrera - titular del D.N.I. N° 44.510.430- en favor del Sr. Luis Ernesto Blanc - titular del D.N.I. N° 13.021.975- y de la Sra. Emilce Dora Elías - titular del D.N.I. N° 13.431.262 retrotrayendo sus efectos a la guarda otorgada inicialmente a fojas 104 y 200 respectivamente, y quedando el ejercicio efectivo de aquélla en cabeza del Sr. Blanc atento haber fallecido (fojas 347/348) la última de mención.- IV.- Cesar en la disposición respecto de los niños Rodrigo Herrera y Agustina Herrera, en consecuencia archivar la presente causa sin más trámite debiéndose notificar en forma personal las partes intervinientes en este proceso.- V. A fin de notificar lo ordenado precedentemente a los representantes legales de los niños en cuestión publicar edictos en el diario N.C.O. y en el Boletín Oficial.- VI. Librar oficio al Juzgado de Familia N° 2 Departamental haciendo saber lo resuelto precedentemente y devolver el expediente N° 11349. Oficiar.- VII. Notificar al Ministerio Público Pupilar, y a la Unidad Funcional de Defensa en lo Civil N° 5, ambas Departamentales, debiéndose una vez firme la presente resolución remitir las respectivas planillas y copia de la presente, a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Comuníquese. Oficiése. Regístrese.- Fdo.: Graciela Esther Escandell, Juez; Ante mí: Gustavo Carlos Indovino Secretario..." San Justo, 28 de octubre de 2011. C.C. 13.064

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, sito en la calle 26 y 27, cuarto piso del Palacio de Tribunales, Ciudad de Mercedes (B), tel. 02324-439269, en causa N° 1076/11-3978, caratulada: "Ayunta, Luis Mariano s/ Abuso Sexual en Chivilcoy (B), I.P.P. N° 09-00-003998-10, Carpeta de causa N° 17.290, Juzgado de Garantías N° 1, Dtal.", notifica a MARÍA SOLEDAD PAIS, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 19 de octubre de 2011, ... Resuelvo: I. Declarar formalmente admisible la suspensión de juicio a prueba. II. Suspender el juicio a prueba por el término de tres años en atención a las características del hecho y al acuerdo arribado. III. Establecer que Luis Mariano Ayunta se someta, durante el término de suspensión de juicio a prueba, a las siguientes reglas de conducta: A) Fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. B) No cometer delitos. C) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. D) No tener ningún tipo de conflicto con la víctima de autos. F) Depositar la suma de cien pesos (\$ 100), a favor de la víctima de autos en concepto de reparación del daño causado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, previa aceptación que de ello, haga la misma. D) Realizar treinta y seis horas de trabajos comunitarios no remunerados a favor de la Municipalidad de Chivilcoy (B). Dra. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 2 de noviembre de 2011. C.C. 13.047 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 826/09-3382, caratulada: "Manquis Macedo, Evangelina Luján s/ Daño Simple" (I.P.P. N° 09-01-244.382-08, U.F.I. N° 15 Dptal., Carpeta de causa N° 7.968, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica a EVANGELINA LUJÁN MANQUIS MACEDO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 81/82), no existiendo constancia alguna que acredite que Evangelina Luján Manquis Macedo, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 17/19 y 20 del incidente de ejecución N° 004969/10 agregado por cuerda 147 de la presente), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal, art. 164 de la Ley 12.256 y art. 224 de la Ley 14.296. Resuelvo: declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Evangelina Luján Manquis Macedo en el orden al delito de Daño simple imputado en la presente causa. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 1° de noviembre de 2011. C.C. 13.048 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 893/09-3394, caratulada: "Alejo, Ema Laura s/ Hurto Simple Reiterado -dos hechos-" (I.P.P. N° 09-00-003.161-09, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 18.071, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica por este medio a EMA LAURA ALEJO, lo siguiente: "Mercedes, 1° de noviembre de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ..., Resuelvo: I- Sobreseer a Ema Laura Alejo, en relación al delito de Hurto Simple Reiterado (dos hechos) imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del Código Penal). Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 1° de noviembre de 2011. C.C. 13.049 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EZEQUIEL JONATHAN SARACHO, argentino, soltero, albañil, instruido, de 19 años, nacido el 14 de diciembre de 1991 en Pacheco (B), hijo de Hugo Víctor y de Margarita Cabral, con último domicilio en calle Vélez Sarfield N° 1314 y Chile de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1268/11 (4287), "Saracho, Ezequiel Jonathan s/ Hurto Agravado de vehículo dejado

en la vía pública en grado de tentativa y lesiones leves" en Gral. Rodríguez (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 28 de octubre de 2011. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado. C.C. 13.050 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR BARROS, argentino, instruido, remisero, nacido el 18 de marzo de 1948 en Capital Federal, hijo de Gil Ramón y de Lidia Rosa Supatto, con último domicilio en calle Lamas N° 7260, Cuartel Quinto, de Moreno (B) D.N.I. N° 8.338.698, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fija domicilio en la causa N° 27/09 (3494), "Barros, s/ Encubrimiento simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, a los 4 días del mes de noviembre de 2011. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado. C.C. 13.051 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO JAVIER CASTRO, apodado "Cabeza", DNI. 36.072.870, de 18 años de edad, argentino, soltero, changarín, nacido el día 26 de enero de 1993 en la Localidad de Luján, hijo de Marcelo Javier y de Alicia del Carmen Romero, domiciliado en calle Azucenas y Los Jazmines del barrio La Loma de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1369/11-1263 que se le sigue por el delito de Amenazas simples y Hurto simple en tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes de noviembre de 2011. Atento a lo que surge de lo informado a fs. 84 por la Comisaría de Luján I, cítese por cinco días al acusado Castro Marcelo Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada. C.C. 13.052 / nov. 16 v. nov. 22

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en el marco de la causa N° 7822 caratulada "RAMOCINI, CARLOS ADOLFO s/ Pena a Cumplir -J-" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 22 de septiembre de 2010 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, integrado por el Juez Unipersonal, Dr. Miguel Vilaseca ha dictado sentencia contra el nombrado, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 28 de octubre de 1984 en Chacabuco, soltero, changarín, hijo de Carlos Osmar y de Patricia Noemí Villar, DNI N° 31.062.229, con último domicilio en calle Dean Funes 238 de Chacabuco, actualmente alojado en la U.P. 49 de Junín, condenándolo a la pena de seis años de prisión de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas, venciendo la pena impuesta el día 17 de octubre de 2015. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 8 de noviembre de 2011. Silvio Mario Galdeano, Secretario. C.C. 13.054

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO DALBO, con último domicilio en Viena 565 Habitación 4 de Grand Bourg, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2220, que se le sigue por Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de noviembre de 2011. En atención

al informe policial obrante a fs. 125/126 y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Carlos A. Aguirre a fs. 129, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Oscar Alberto Dalbo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario.” Secretaría, 1º de noviembre de 2011.

C.C. 13.055 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1º piso de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza a LUIS AMADEO FERNÁNDEZ D.N.I. N° 21.957.138 y con último domicilio conocido en calle Pirovano N° 7980 de Del Viso, Partido de Pilar, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 0.970/09 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 2 de noviembre de 2011. Atento a lo que surge del informe policial a fs. 132 y vta., desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Luis Amadeo Fernández, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario”. Secretaría, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 13.056 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4230/09, caratutada: “Quinceno Mejías, Diego Fernando s/Inf. Art. 85 Ley 8031/73”, notifica por este medio a DIEGO FERNANDO QUINCENO MEJÍAS, con último domicilio conocido en la calle Saavedra N° 3575 del Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, la siguiente Resolución: “San Vicente, 28 de octubre de 2011. Atento lo informado a Fs. 27 y 59, y lo ordenado a Fs. 51 Vta. “in fine”; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 51, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez”. “San Vicente, diecisiete de junio de dos mil once. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... III) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a Fs. 2 Vta. para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el párrafo 5 art. 13 C.F. ... Notifíquese ... Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez”. San Vicente, 28 de octubre de 2011. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.

C.C. 13.059 / nov. 16 v. nov. 22

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 10 días a GRANEL MERCEDEZ, GRANEL ADRIANA, GRANEL TEODORO, GRANEL GERÓNIMO, GRANEL EDUARDO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle 121 N° 1940 de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 40 b, Quinta 40, Parcela 26, Matrícula 114.181 en los autos: Spósito María Genova c/ Granel y Usal y otros s/ Prescripción Adquisitiva bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que los representen. La Plata, 13 de julio de 2011. Sandra Raquel Artazcoz, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.214 / nov. 8 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única Departamento Judicial La Plata, sito en calle Brandsen y Del Carmen de Cañuelas, cita por diez días, a herederos y/o sucesores de PASTORA CAMARGO DE PIÑERO y/o PIÑEYRO, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el pueblo y partido de Cañuelas, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 28, parcela 3, para que conteste la demanda entablada en autos caratulados “Tognola, María Elisa Ramona c/ Camargo, Pastora s/ Usucapión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial en turno (Art. 681 CPCC. Cañuelas, 04 de noviembre de 2011. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.578 / nov. 15 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de EDUARDO NELSON VELAZCO. La Plata, 8 de noviembre de 2011. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.666 / nov. 15 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de La Plata, hace saber que se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado honorarios (art. 218 LCQ). Autos: “Actividad Inmobiliaria (CAMINOTTI LUIS MARÍA) s/ Quiebra”. La Plata, 2 de noviembre de 2011. Juan J. Montolivo, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.561 / nov. 15 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Celle, Secretaría Única a mi cargo, comunica en autos “Bianchi Oscar José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. 144.267, que el día 1º de septiembre de 2011, se decretó la apertura del concurso preventivo del Sucesorio de OSCAR JOSÉ BIANCHI, (LE 1.922.060). Se designó Síndico a la Cra. Susana Luisa Erusalimsky, con domicilio en 56 N° 1948, de La Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios ante el Síndico hasta el 27/2/2012. Art. 35 de la LCQ: 12/04/2012; Art. 39 LCQ: 29/05/2012. Audiencia informativa, el día 10/12/12, a las 10:00 hs.- La Plata, 8 de noviembre de 2011. Dra. Beatriz Silvia Berretta, Secretaria. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.626 / nov. 16 v. nov. 22

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN TARRERO (DNI N° 4043688) NORMA LYDIA SPINELLI (DNI N° 6035384). Mar del Plata, 1 de septiembre de 2011. Dra. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.808 / nov. 15 v. nov. 17

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VALTASAR GONZALES, Avellaneda, 29 de septiembre de 2011. Dra. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.529 / nov. 15 v. nov. 17

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA PÁEZ Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2011. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 53.570 / nov. 15 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do. de Gral. San Martín cita y emplaza por diez (10) días al demandado ESPINA ALONSO y/o herederos del demandado Espina Alonso y a todo a aquél que se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 5381 de la localidad de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín Circ. III - Secc. E - Manz. 62 - Parc. 24, dominio inscripto en el Folio 1739 del año 1934 del aludido partido, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: “Lazo Gloria Esther c/ Espina Alonso s/ Prescripción Adquisitiva”, en trámite por ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Federico G. G. Eribe, Secretario. San Martín, 3 de noviembre de 2011.

S.M. 54.085 / nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso de San Isidro, cita por diez días a SHIRLEY GERALDINE VAN STUCKRAD para que conteste la demanda entablada por Miguel Ángel Fernández Concha en los autos caratulados: “Fernández Concha, Miguel Ángel c/ Von Stuckrad Shirley Geraldine s/ Patria Potestad, Expte. 45683/09, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. San Isidro, 6 de octubre de 2011. Sandra F. Veloso, Secretaria.

S.M. 54.082 / nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, sito en calle Bilbao 912, 1er.piso, de San Isidro, cita por diez días a SHIRLEY GERALDINE VON STUCKRAD para que conteste la demanda incoada por Miguel Ángel Fernández Concha y comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados “Fernández Concha Miguel Ángel c/ Von Stuckrad Shirley Geraldine s/ Divorcio” (Exp. N° 54474), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 31 de octubre de 2011. Sandra F. Veloso, Secretaria.

S.M. 54.083 / nov. 16 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI PITTO CARLOS SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario “Tres de Febrero” del partido de Tres de Febrero. General San Martín, 23 de septiembre de 2011. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

S.M. 53.450 / nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única del partido de Hurlingham, sito en Bolívar 2194, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados “Percin, Rene s/Rectificación de Partida”, hace saber que la Señora JUSTINA LELIS BASUALDO ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. Rene Percin, asentada con fecha 2 de septiembre de 2007 en el Acta N° 739, Tomo I, del Partido de Hurlingham, en el que se ha omitido registrar los siguientes datos del fallecido Señor René Percin, a saber: de nacionalidad argentina, de 64 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Justina Lelis Basualdo, domiciliado en Desaguadero 3656 Villa Tesei, Prov. de Buenos Aires, con LE N° 4.590.346, nacido el 1º de febrero de 1943, hijo de Esteban José Percin y de doña Felisa María del Valle López. De conformidad con lo normado por la Ley 18.248 (mod. por Ley 23.162; 23.164 y 23.515) el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. Hurlingham, 24 de agosto de 2011. Ángel Antonio Almeyra, Secretario.

S.M. 54.064 / 1º v. nov. 16

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia, en lo Civil y Comercial N° 7 Titularidad a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento

Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR EDUARDO CRIADO. San Justo, Secretaría, 13 de octubre de 2011. Fernanda N. Pellegrini, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.813 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA ROSA ZOROASTRO. Morón, 28 de septiembre de 2011. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 65.505 / nov. 16 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por diez días a ALFREDO MENCHELLI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Chubut 125 de la Localidad del Palomar, Pdo. Morón, Nom. Cat.: Circ. III, Sec. B, Manz. 103 Parc. 9D, Matrícula N° 93 año 1950 Morón, objeto de estos autos. Morón, 03 de noviembre de 2011. Cecilia del Carmen Fiorito, Aux. Letrada.

Mn. 160.112 / nov. 16 v. nov. 17

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRÉS MIGUEL PAGGI. Junín, 21 de septiembre de 2011. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 70.463 / nov. 14 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln (B), cita y emplaza, a los demandados ESTEBAN DONATO GALINELLI o GALINELLI y GIMÉNEZ y MARÍA CARMEN GUTIÉRREZ o GUTIÉRREZ y CAPELLI y a todo aquel que se considere con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: Dos Lotes de Terreno con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicados en el Cuartel V de Lincoln, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, siendo su identificación: 1) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: A, Chacra: 100.- Partida Inmobiliaria: 1428 (060), 2) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: A, Chacra: 121.- Partida Inmobiliaria: 1427 (060), a fin de que, dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a contestar demanda incoada en los autos: "Rábago, Oscar Agustín c/ Galinelli o Galinelli y Giménez, Esteban Donato y otra s/ Usucapión", Expte. 21.765, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Lincoln, 14 de septiembre de 2011. Horacio O. Stefano, Secretario.

Jn. 70.733 / nov. 16 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita a los demandados de MARÍA MAGDALENA SAFORCADA DE JOST, a sus herederos y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en Junín, Nomenclatura Catastral: Circ.3, Sección A, Manzana 52, Parcela 20, Inscripto al folio 329 del año 1936, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 45, 146, 681 y C.C. del CPCC). Junín, 13 de octubre de 2011. Darío Martínez, Aux. Letrado.

Jn. 70.728 / nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem –Vedia-, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOAQUÍN ÁLVAREZ. Vedia (Pdo. L.N. Alem), octubre 17 de 2011. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 70.621 / nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARCOS ELISII. General Arenales, octubre, 20 de 2011. Jorge I. Scaletta, Secretario.

Jn. 70.662 / nov. 16 v. nov. 18

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría; Secretaría Única; Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ITALIA, FRANCISCO ROQUE, ALFREDO OMAR y ROBERTO TOMÁS CIUFFETELLI y PAGANO; ROSA, FLAMINIA MARÍA, NICOLÁS, FILOMENA VICENTA y ADELA PAGANO Y LEONE; JUANA LUISA, CARLOS DANIEL, LETICIA, JOSEFA ISABEL, ROSA LUISA, CELESTINO AMADEO, LUIS ESTEBAN, JUAN MANUEL y ROQUE LUIS COSTANZO Y PAGANO; JUAN DANIEL PAGANO Y MURABITO, NELLY TERESA, LUCÍA ESTHER y CARLOS ABEL PAGANO Y LANDONI y A LOS CODEMANDADOS TOMÁS CIUFFETELLI y PAGANO, ANTONIO y ANA MARÍA PAGANO y LEONE y/o a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes lotes de terrenos: 1) Ubicado en calle Moreno entre Grimaldi y Fassina; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1; Sección: D; Manzana 102D; Parcela 11; Partida: 40317; Matrícula: 56834; 2) Ubicado en calle Grimaldi entre Rivadavia y Moreno; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1; Sección: D; Manzana 102D; Parcela 13; Partida: 40319; Matrícula: 56836; 3) Ubicado en calle Grimaldi entre Rivadavia y Moreno; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1; Sección: D; Manzana 102D; Parcela 14; Partida: 40320; Matrícula: 56837; 4) Ubicado en calle Grimaldi Rivadavia y Moreno; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1; Sección: D; Manzana 102D; Parcela 15; Partida: 40321; Matrícula: 56838; Todos de la ciudad de Olavarría, objeto del proceso, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Mario F. Cosser Navarro, Aux. Letrado.

Az. 72.243 / nov. 15 v. nov. 16

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó, cita y emplaza a TERESA CARRANZA DE GIROTTI, ADELINA ERNESTA GIROTTI y CARRANZA, NILDA RAQUEL GIROTTI y CARRANZA y HUGA ALBERTO GIROTTI y CARRANZA o en sus casos a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Pehuajó, designado catastralmente como: C. XI, Sec. A Mz. 45, Parc. 6, Partida Nro.: 5477, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "Alonso Aldo César c/ Carranza de Girotti Adelina y Otros s/ Usucapión", Expte.: 2983/2010, que tramita ante este Juzgado de Paz, bajo apercibimiento de designarse a Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente el proceso (conf. Arts. 341, 681 y conc. del Cód. Ritual). Pehuajó, 24 de octubre de 2011. María A. Sagrera, Abogada – Secretaria.

T.L. 78.425 / nov. 15 v. nov. 16

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por cinco (5) días, al demandado HERRERO ANTONIO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados "Sen León Ello c/ Herrero Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal del Dominio de Inmuebles", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.- Dolores, 26 de octubre de 2010. Natalia A. Eliceiry, Aux. Letrada.

Ds. 79.840 / nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única sito en

Sarmiento N° 166 Primer Piso de la ciudad de Dolores en autos caratulados Olivan Leonardo Gastón c/ Sánchez Yamila Maricel S. Tenencia de Hijo, Expte. N° 1046/2010, notifica por este medio, a la Sra. YAMILA MARICEL SÁNCHEZ, el auto que a continuación se transcribe, "Dolores, 1° de junio de 2010. Tiénese al Sr. Gastón Olivan con el Patrocinio letrado de la Dra. Marina Paula Michelis, por presentados, parte, con domicilio real el denunciado y legal constituido el indicado. (arts.40, 42, 56 del C. Proc). Surgiendo de los presentes actuados que se desconoce el domicilio de la Sra. Yamila Maricel Sánchez, a dichos fines libre el oficio solicitado a Telefonía Celular Claro (V. fs.36 Pto. D)... Fdo. Dra. Silvia Edorna. Juez Subrogante. Dolores, 9 de septiembre de 2011. Siendo exacto lo manifestado en el pto. 1, de conformidad con lo pedido y dispuestos por el art. 341, del C.P.C.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios "Opinión de La Costa" - San Juan 2121 - San Bernardo. Alc 108 "Pionero" - Calle 75 bis n° 85 (e/ 1 y 2) - Mar del Tuyú. Alc. 26, de esas localidades, que se publicarán por el plazo de dos días, emplazándose para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (art. 145 y ccs. del CPCC) Verónica H. Polchowski – Juez de Familia. Dolores, 3 de octubre de 2011. Carolina Carreño, Secretaria.

Ds. 79.839 / nov. 15 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ALBERTO MAQUIRRIAIN para que comparezcan a estar a derecho. Maipú, 17 octubre de 2011. María B. Lazcano, Secretaria.

Ds. 79.842 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO BAIGORRIA. Dolores, 21 de octubre de 2011. María C. Candurra, Secretaria.

Ds. 79.843 / nov. 15 v. nov. 17

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO OTTO KLOCKER y de doña OLGA GREGORIA MONTALIBET SUÁREZ. Tres Arroyos, 12 de octubre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.546 / nov. 16 v. nov. 18

21. GRAL. PUEYRREDÓN

G.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Novelli, en autos "DAG S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. 30.711, comunica que el día 26/8/11 se presentó en Concurso Preventivo" Expte. 30.711, comunica que el día 26/8/11 se presentó en Concurso Preventivo la firma referida, con domicilio social en la calle Corrientes 2366 1° E de esta ciudad. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el síndico CPN. Liliana Cecilia Pérez, con domicilio en la calle Alberti 2666 1° A de esta ciudad de lunes a viernes de 17 a 20 horas, hasta el día 19/12/11. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

G.P. 94.321 / nov. 14 v. nov. 18

23. LA MATANZA

L.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Matanza de Texto variable, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONUCCIO FIDALMA. San Justo, 23 de septiembre de 2011. Laura S. Pennacchi, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.382 / nov. 14 v. nov. 16